



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

**EL IMPACTO BIOPSIICOSOCIAL DE LOS INTERNOS
PROCESADOS DE 18 A 35 AÑOS PRIVADOS DE SU
LIBERTAD EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE
READAPTACION SOCIAL "DR. SERGIO GARCIA
RAMIREZ" ECATEPEC EDO. DE MEXICO.**

**TRABAJO RECEPCIONAL
SEMINARIO DE AREAS SUSTANTIVAS DE TRABAJO SOCIAL
"ESTUDIO SOCIAL DEL DELITO"
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
PRESENTA:**

LIRA RUIZ GUADALUPE

**DIRECTOR DEL TRABAJO
DR. SATURNO MACIEL MAGAÑA**

MEXICO, D.F. A 23 DE MAYO DEL 2003





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

I.	INTRODUCCION	01
II.	JUSTIFICACION	03
	Motivos de Elección de la Propuesta	
	Descripción del Trabajo Realizado	
III.	MARCO TEORICO Y REFERENCIAL DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION	04
IV.	MARCO JURIDICO	07
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Código Penal para el Estado de México	
	Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social.	
V.	DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	29
	Objetivos	
	Metodología	
VI.	CONTEXTUALIZACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION	30
	Resultados	
VII.	CONCLUSIONES	39
	ANEXOS	41
	Cuestionario. Gráficas	
	BIBLIOGRAFIA	44

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas .
UNAM a difundir en formato electrónico e impreso
contenido de mi trabajo, recepción:

NOMBRE: Guadalupe
Lira Ruiz.

FECHA: 16 JUN -03

FIRMA: [Firma]

I. INTRODUCCION

Con la problemática de la victimización (resultado de la criminalización en el que se establece un nivel conductual, cómo se llegó a ser víctima y como se desarrolla en mi conducta) existente hoy en día consideramos importante abordar este tema como línea de investigación, partiendo de la idea que este es un campo aún no abordado por el Profesionista en Trabajo Social, si tomamos en cuenta que es interesante el estudiar la victimización que sufre el individuo privado de su libertad dentro de un Centro de Readaptación Social y de que manera afecta esta privación de su libertad sus aspectos biopsicosociales y con base en ello poder crear alternativas de apoyo y solución a este fenómeno social.

La investigación del Centro de Readaptación Social Dr. Sergio García Ramírez ubicado en Ecatepec, Estado de México, se inicia aplicando un instrumento que consta de 56 preguntas las cuales nos proporcionarán resultados básicos para la interpretación de la problemática que nos ocupa. La población objetivo serán individuos del sexo masculino con edades que van desde los 18 y hasta los 35 años de edad catalogados como personas en edad productiva; el instrumento de referencia nos brindará como resultado lineamientos que nos permitan la elaboración de propuestas preliminares para la formulación de nuevos instrumentos de intervención para el abordaje, estudio y solución de esta problemática mismos que servirán como base para futuras investigaciones que brinden un mejor conocimiento en la problemática de los sujetos sociales privados de su libertad.

La privación de la libertad como consecuencia de la ejecución de un delito, trae consigo una serie de repercusiones psicológicas, económicas y sociales tanto para el individuo que lo comete, como para su familia y la sociedad misma.

La familia como sistema social, juega un papel importante en el encierro de una persona sujeta a proceso penal, dado que por lo general el vínculo que mantiene el interno con el exterior. Además de que es la familia la que cubre las necesidades económicas y anímicas del procesado

Al presentarse la detención del individuo como posible responsable de la ejecución de un delito, y al enterarse la familia de este, inicia un proceso en la lucha incansable por liberar a su familiar del encierro, haciendo lo imposible para conseguir su objetivo.

La familia entra en contacto con instituciones y condiciones en las que nunca pensó se vería involucrada y que finalmente se hace vulnerable de victimización por las diferentes instituciones, personal de las mismas, la sociedad y de las circunstancias mismas que tiene que enfrentar por lo que modifican la estructura, la organización y el estilo de vida familiar.

De forma específica encontramos que la familia es vulnerable a la victimización, al entrar en contacto con las siguientes instituciones y condiciones :

En cuanto a los Ministerios Públicos y Juzgados en estos la familia no recibe la información sobre la situación jurídica de su familiar, no se le da una asesoría por parte del personal sobre los avances del proceso. El abogado de oficio no atiende las demandas del procesado y su familia, mostrando poco interés por el caso tanto la familia como el indiciado son sujetos a corrupción por parte del personal de los ministerios públicos, juzgados y los abogados de oficio, quienes prometen la libertad del familiar, además de ser objeto de malos tratos por parte del personal de dichas instituciones.

La atención que da el Centro de Readaptación Social a los familiares de los internos procesados es de malos tratos por parte del personal de las diferentes áreas del centro, revisiones corporales humillantes que denigran la condición humana, son sujetos a corrupción y extorsión por parte del personal de vigilancia y custodia del centro, para permitir el ingreso a la visita familiar, protección al interno, a fin de otorgar privilegios, etc., por otro lado no se les proporciona información y orientación con respecto a los trámites para la visita familiar e íntima, asimismo no se les informa sobre los derechos y obligaciones tanto del interno como de los visitantes (familiares), existe una falta de atención para atender las necesidades del procesado y su familia por parte de las áreas técnicas

Las condiciones de la familia se vera modificada en su dinámica familiar (sobre todo si el interno es el jefe de familia, y donde la mujer debe retomar el control), se ve en la necesidad de iniciar vida productiva de los miembros de la familia, ya sea para solventar gastos familiares, y los que genera el proceso penal y de la privación de la libertad de su familiar, el estrés que propicia al interior de la familia la privación de la libertad del procesado y acentuándose cuando está próxima la emisión de la sentencia.

Dentro de las condiciones Sociales que debe enfrentar la familia tenemos la marginación por parte de la sociedad cuando se conoce de la situación de la privación de la libertad de un miembro de la familia, propiciándose así el etiquetamiento, se genera aun más la falta de oportunidades laborales para los familiares a consecuencia de la condición del procesado.

Estas condiciones que enfrenta la familia, tanto de corrupción, vejaciones, malos tratos, marginación, falta de orientación, etc., consideramos que son finalmente situaciones de victimización por parte de las instituciones encargadas de procurar y administrar la justicia, dado que se causa en esta un daño moral, emocional y material y que por tanto, es necesario establecer una propuesta para la creación de un Centro de Atención a Familiares Victimizadas por tener algún miembro de su Familia Procesado en el Centro de Readaptación Social. “Dr. Sergio García Ramírez, en Ecatepec, Estado de México.

II. JUSTIFICACION

La presente investigación es realizada con la finalidad de encontrar los parámetros que nos permitan crear alternativas de apoyo a los internos victimizados en los centros de Readaptación Social en México, este estudio se elaborará específicamente en el Centro de Readaptación Social " Dr. Sergio García Ramírez.

Dado la poca influencia que tiene nuestra Profesión en el ámbito Penitenciario consideramos importante retomar esta problemática, aún no tomada en cuenta por un sistema en constante cambio. Un sistema que paso a paso victimiza al interno y a su (familia) entorno.

Esto lo convierte en un arduo trabajo para los profesionistas en Trabajo Social, claro está sin discriminar el apoyo de otras disciplinas, las cuales complementarán los aspectos básicos para la creación de nuevos programas de apoyo, tendientes a erradicar esta problemática dentro de los Centros Penitenciarios de México y primordialmente el de nuestro objeto de estudio.

MOTIVOS DE LA ELECCION DE ESTA OPCION Y RAZONES DE LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION

Las personas que estabamos dentro del curso propedeúico y que posteriormente cursaríamos algún diplomado en el área de nuestra preferencia tuvimos la oportunidad de que por primera vez se impartiera un diplomado Estudio Social del Delito, motivo que alegró a gran parte de las personas que al menos en nuestro grupo se encontraban, es así como surge la inquietud de retomar algo innovador además de fascinante, consideramos que esta era una de las opciones que aún no se han explotado por nuestra área, además de que nuestra profesión tiene mucho que hacer al respecto y sobre todo poner en alto a los egresados sin olvidar nuestro objetivo, que es el de contribuir con nuestra investigación para apoyar profesionalmente a los internos como a los internos y su familia y proponer un lugar de atención.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Cuando estuvo ya integrado el equipo de trabajo, el primer paso a realizar fue el reunirnos al salir del diplomado (los sábados) y en ocasiones de una a dos veces por semana, las reuniones eran esporádicas ya que dos de las tres integrantes vivían en Ecatepec, Estado de México, situación que complicaba nuestros encuentros, finalmente ya en la elaboración del proyecto de investigación únicamente quedamos dos integrantes.

Las experiencias de cada una de las integrantes fueron en ocasiones de solidaridad, en otras de descontento y hasta de enojo, en el momento de plasmar alguna idea se tenían serias discusiones claro siempre en pro de la obtención de un buen resultado en el trabajo, ahora

bien de manera individual consideramos que fue una gran experiencia además de poner en práctica lo que a lo largo de la carrera siempre estuvo presente que fue el trabajar en equipo, ya que no debemos olvidar que nuestra profesión es interdisciplinaria y más aún en los Centros de Readaptación Social y sin olvidar que es en beneficio de un mejor trato hacia los internos y sus familias.

La experiencia en el diplomado fue sumamente agradable y provechosa básicamente porque los cuatro profesores que impartieron cada módulo era de lo más selecto, razón por la cual se tuvieron grandes experiencias, conocimientos y sobre todo más interés para lo que se había elegido, hay que destacar que si bien desde el inicio en el que nos informaron de la creación de este diplomado fue emocionante, lo fue más el estar cursándolo y lo mejor de todo el que los profesores despertaran aún más nuestro interés por éste tipo de temas.

Los aportes que podríamos dar a futuras generaciones y lo más importante a nuestra profesión es el que nos comprometamos realmente con nuestra carrera, amar a esta como a la vida y lo primordial el trabajar para la sociedad dando lo mejor de cada uno de nosotros, poniendo todo nuestro esfuerzo al máximo para aliviar en algo el dolor de ésta además de crear nuevas fuentes de trabajo y obtener el reconocimiento del Licenciado en Trabajo Social.

III. MARCO TEORICO Y REFERENCIAL DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION

La propuesta que se presenta en el desarrollo de esta investigación se integra con la descripción del trato que reciben los internos procesados en el Centro de Readaptación Social " Dr Sergio García Ramírez de Ecatepec, Estado de México ", es importante destacar que esta es una problemática social, ya que no únicamente afecta al interno procesado sino también a la familia y a la sociedad, en el interno procesado porque lo limita en el aspecto físico, mental, emocional y familiar, ya que en el momento en que el individuo es privado de su libertad éste no es el único afectado sino todo su entorno.

En otra perspectiva se encuentra la familia, que en el momento que se enteran de que su familiar es privada de su libertad sufren de un desequilibrio total, debido a que era el principal sosten de la familia, por ende la esposa se ve en la necesidad de buscar los recursos financieros primordiales para el mantenimiento de su familia y por si no fuera poco el recurso para el desarrollo del proceso penal de su cónyuge lo cual torna más y más difícil la frecuencia de la visita familiar.

Retomando nuevamente al núcleo familiar, la esposa en el momento de ocupar la mayor parte del tiempo en trabajar para el sustento de ella y sus hijos dan origen al descuido, a la falta de comunicación con los hijos, aunado a esto la descarga de una parte de responsabilidad que por naturaleza le corresponde a ella sobre los hijos mayores. Por otra parte la preocupación del interno por su familia, el dolor y la no aceptación de verse privado de su libertad lo cual le ocasiona un sin número de constantes cambios de ánimo,

sumando a todo esto los maltratos y agresiones a las que están expuestos dentro del centro de reclusión.

Por todo lo antes expuesto es que nuestra propuesta de intervención consiste en crear un área específica en la cual se verifique el trato al interno; aunado a un tratamiento adecuado para el interno y su familia, todo esto dentro del Centro de Readaptación Social. En esta área contará con una bolsa de trabajo para las esposas de los internos con la finalidad de facilitar su proceso de readaptación a esta nueva problemática a la cual se enfrentan.

Por ello el objetivo general propuesto por el equipo es; analizar las causas y efectos de la victimización a la que son expuestos básicamente a partir de un punto de vista social, y retomando los aspectos importantes desde una perspectiva biopsicosocial.

Para poder abordar nuestro tema a investigar es necesario el establecer las etapas del desarrollo del ser humano, es importante destacar que nuestros sujetos de investigación son internos procesados con edades que van de los 18 a los 35 años de edad, y es imprescindible el establecer que durante este periodo el individuo se encuentra en la plenitud de su vida.

CICLO VITAL DEL SER HUMANO

Para facilitar el estudio del ciclo vital del ser humano suele dividirse en tres grandes periodos de desarrollo que son :

- 1.- Infantil
- 2.- Adolescente y,
- 3.- Adulto.

El primero y el último se subdividen además en subetapas. El desarrollo infantil incluye el periodo prenatal, la infancia, la niñez temprana y la niñez intermedia.

El desarrollo adulto incluye la juventud, la edad madura y la vejez. El marco de referencia del desarrollo incluye los siguientes periodos y divisiones cronológicos.

Desarrollo infantil

Periodo prenatal: de la concepción al nacimiento.

Infancia: los dos primeros años

Niñez temprana; de los 3 a los 5 años

Niñez intermedia: de los 6 a los 11 años

Desarrollo adolescente: de los 12 a los 19 años.

Desarrollo adulto

Juventud; los veinte y los treinta

Edad Madura: los cuarenta y los cincuenta

Vejez: de 60 en adelante.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Los rangos de edad dentro de cada periodo difieren ligeramente, en particular durante la vida adulta, según las preferencias de cada investigador.

PERIODO PRENATAL (DE LA CONCEPCION AL NACIMIENTO)

El periodo prenatal comprende el proceso de desarrollo que tiene lugar entre la concepción y el nacimiento, tiempo en que el organismo humano crece de una célula fertilizada a miles de millones de células. En este periodo se forman los órganos y la estructura corporal básica; y tanto la herencia como el ambiente influyen en el desarrollo. Durante los primeros meses el organismo es más vulnerable a las influencias ambientales negativas que en cualquier otro periodo de crecimiento.

INFANCIA (LOS DOS PRIMEROS AÑOS)

La infancia, que se extiende desde el nacimiento hasta el segundo año de vida (aproximadamente), es un periodo de cambios increíbles en el que se desarrollan la capacidad y la coordinación motora del niño, así como sus capacidades sensoriales y de lenguaje. En esta etapa el niño se apega a los miembros de la familia y a otras personas que lo atienden, aprende a confiar o a desconfiar y a expresar o a reprimir amor y afecto. Aprende a expresar sentimientos y emociones básicas y desarrolla cierta independencia y sentido de sí mismo. Ya en esta etapa los niños manifiestan considerables diferencias de personalidad y temperamento.

NIÑEZ TEMPRANA (DE LOS 3 A LOS 5 AÑOS)

Durante los años preescolares de la niñez temprana (de los 3 a los 5 años de edad), los niños continúan su rápido crecimiento físico, cognoscitivo y lingüístico. Ahora pueden cuidarse mejor, empiezan a desarrollar un autoconcepto así como identidad, adquieren roles de género y se muestran interesados en jugar con otros niños. La calidad de la relación padre-hijo es importante en el proceso de socialización que tiene lugar en este periodo.

NIÑEZ INTERMEDIA (DE LOS 6 A LOS 11 AÑOS)

Durante la niñez intermedia, los niños hacen avances notables en su habilidad para comprender su mundo y para pensar de manera lógica. El logro académico adquiere una importancia vital, lo mismo que un ajuste exitoso con los padres. La calidad de las relaciones familiares sigue ejerciendo una gran influencia sobre el ajuste emocional y social.

ADOLESCENCIA (DE LOS 12 A LOS 19 AÑOS)

La adolescencia es el periodo de transición entre la niñez y la vida adulta durante el cual acontece la maduración sexual, empieza el pensamiento de operaciones formales, y ocurre la preparación para ingresar al mundo de los adultos. Una tarea psicosocial importante de esta etapa es la formación de una identidad positiva. A medida que los adolescentes buscan una mayor independencia de los padres, también desean un mayor contacto y un sentido de pertenencia y compañía con sus padres.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

JUVENTUD (LOS VEINTE Y LOS TREINTA)

Durante los años de la juventud o vida adulta temprana, deben resolverse retos importantes como alcanzar la intimidad, elegir carrera y lograr el éxito vocacional. Los jóvenes adultos enfrentan otras decisiones como el matrimonio, la elección de pareja y la posibilidad de convertirse en padres. Algunos enfrentan la probabilidad del divorcio y de contraer nuevas nupcias, lo que puede dar por resultado una familia reestructurada. Muchas de las decisiones tomadas establecen el escenario para su vida posterior.¹

Tomando en consideración que nuestra investigación es directamente aplicada a procesados entre 18 y 35 años de edad, es conveniente señalar las diversas etapas por las que atraviesa el ser humano.

IV. MARCO JURÍDICO

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, marca los lineamientos bajo los cuales se enmarca la procuración administración y ejecución de justicia. los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23, establecen la base legal del Sistema Penal Mexicano , en donde se busca proteger y brindar garantías a los infractores de las disposiciones jurídicas, sino también a aquellas personas victimas de estas conductas.

El artículo 18 constitucional, establece en su primer párrafo que solo cuando el delito que se impute a un presunto responsable merezca pena corporal, será posible mantenerlo recluso mientras dure el proceso, alojándolo en un lugar distinto al destinado para aquellos que ya recibieron sentencia. Dentro de este artículo, se marca también que el objetivo que persigue la pena corporal es la readaptación de los individuos con base al trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, ello con el objetivo de hacer de ellos hombres productivos.

El artículo 19 constitucional, marca que en el auto de formal prisión debe señalarse el delito que se imputa al inculcado, elementos que integran el delito, así como señalar el lugar, tiempo y todas las demás circunstancias en las que se cometió el delito y finalmente los datos que desprenda la averiguación previa, las cuales deberán ser suficientes para comprobar la responsabilidad del inculcado .²

El artículo 20 constitucional, especifica las garantías del inculcado y es en este donde se menciona el derecho de libertad provisional bajo caución; queda prohibida la incomunicación, intimidación y tortura; se informará a el inculcado en las 48 horas siguientes a su consignación el nombre de su acusador, la naturaleza y la causa por la cual

¹ Desarrollo Humano. Estudio del Ciclo Vital. 2da. edición. F. Philip Rice
University of Maine. 1995. pág. 6. 7 y 8.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2001.

es privado de su libertad; Tendrá derecho de presentar testigos y pruebas que aporten para su defensa; ser informado sobre el desarrollo del proceso; en caso de que no cuente con defensa se le otorgará un abogado de oficio; Se marca que el proceso penal no deberá extenderse por más de un año en delitos graves, y no más de 4 meses en caso de delitos menores.

El Artículo 21 constitucional, señala que la imposición de las penas es propia de la autoridad judicial, la persecución de los delitos incumbe al ministerio público y a la policía judicial, la aplicación de las sanciones competen a la autoridad administrativa.

El Artículo 23 constitucional, plantea la prohibición de la tortura y malos tratos de los inculcados o sentenciados por algún delito, prohíbe la mutilación, las humillaciones, las marcas hechas al cuerpo, los azotes y los tormentos de cualquier tipo; la multa excesiva, la confiscación de bienes legítimos. También nos señala que ninguna persona podrá ser juzgado dos veces por el mismo delito.

MARCO JURIDICO PENAL PARA EL ESTADO DE MEXICO

El derecho rige las conductas de los individuos con el fin de lograr una adecuada convivencia entre los integrantes de una sociedad. Cada uno de los Estados del Mundo cuenta con instituciones, leyes, códigos, que rigen el estado de derecho en su territorio. En cada una de estas naciones, se delinean los procesos jurídicos para "castigar" a los individuos que cometen delitos.

La palabra delito "proviene del verbo latino delinquiere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por las leyes"³

Cuello Calón define al delito como la "acción humana antijurídica, típica, culpable y punible"⁴

Por su parte Jiménez de Asúa define al delito como "el acto típicamente antijurídico culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal."⁵

Dentro del Derecho Positivo Mexicano, en el Código Penal de 1931 para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, establece "El delito es el acto u omisión que sancionan las leyes Penales".⁶

El Código Penal para el Estado de México entiende por delito: "la conducta típica, antijurídica, culpable y punible".⁷

³ Lincamientos Elementales de Derecho Penal. Castellanos. Fernando. pág. 125.

⁴ Derecho Penal. 8ª. Edición. pág. 236.

⁵ La Ley y el Delito. Editorial A. Bello Caracas. pág. 256.

⁶ Código Penal para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. 1931. Artículo 6. Código Penal para el Distrito Federal

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

En los lineamientos elementales de Derecho Penal se define al delito como una conducta típica. " Descripción que el Estado hace de una conducta en los preceptos penales. " ⁸

En el Código Penal para el Distrito Federal define el concepto Antijurídica: como " Conducta que siendo típica no está protegida por una causa de justificación ". ⁹

La definición de Culpable para Villalobos " es el nexo intelectual y emocional que liga al sujeto con su acto ".

Punible consiste en el merecimiento de una pena en función de la ejecución de cierta conducta.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege y otorga garantías no sólo a quienes ajustan su conducta a las leyes, sino también a los infractores de ellas, ya sea presuntos responsables o declarados.

La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición de un juez, sin dilación alguna y bajo la estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionado por la Ley Penal. " En caso de urgencia o flagrancia, el juez que reciba la consignación del detenido deberá inmediatamente ratificar la detención o decretar la libertad con las reservas de ley. Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en el que deberá ordenar su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, Este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley lo prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la Ley.

Toda persona tiene derecho a que se administre justicia por tribunales que estarán para expedirla en los plazos y términos que fijan las leyes, emitiendo su resolución de manera pronta completa e imparcial.

Las leyes Federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones .

En este precepto Constitucional, marca de forma clara la importancia de administrar justicia por parte del Estado, quien es el facultado para aplicar el rigor de las leyes punitivas, con el fin de evitar se haga justicia por propia mano. Cabe señalar que parte importante en este artículo es precisamente el hecho de administrar justicia de forma pronta completa e imparcial, con el fin de evitar injusticias con aquellos señalados como posibles responsables en una conducta delictiva.

El artículo 18 Constitucional, es la piedra angular en el sistema penitenciario nacional como de las diferentes entidades que conforman a nuestra nación. Este señala " Sólo por delito

⁸ Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Fernando Castellanos. pág. 168.

⁹ Código Penal para el Distrito Federal. pág. 177.

**TESIS
FALLA DE ORIGEN**

que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de éste será distinto del que se destinare para la extinción de penas y estarán completamente separados.

Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medio para la readaptación social del delincuente.

Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres.

Este artículo es de suma importancia para el desarrollo de la línea de trabajo en el estudio del delito, dado que establece parámetros que responden a la lógica de prevención, nos referimos específicamente al primer párrafo de este artículo, el cual hace referencia que los internos procesados serán reclusos en establecimientos diferentes a los de los sentenciados, respondiendo a el principio de prevención, y buscando evitar la contaminación social para aquellos internos primodelincentes, se trata de una humana y lógica regla, se ha demostrado que con frecuencia, que la reunión de reos puede producir graves perjuicios para los procesados, quienes al convivir con verdaderos delincuentes es posible que reciban enseñanzas que giran en sentido contrario a la función de los Centros Preventivos.

Dada la insuficiencia de infraestructura para cumplir esta disposición Constitucional, podemos observar en los diferentes establecimientos penitenciarios, el internamiento tanto de procesados como de sentenciados, violando así el mandato Constitucional.

En el caso del Estado de México, esta situación se presenta, dado que no se cuenta con un espacio exclusivo para la ejecución de penas. Dentro de los Centros Preventivos y de Readaptación Social, se concentran tanto la Población procesada como sentenciada, y en donde es prácticamente imposible que no interactuen, dado que existen espacios como las áreas técnicas, escuela, talleres y el mismo patio de visita familiar, en donde entran en contacto unos con otros.

El segundo párrafo establece que el fin que persigue la pena corporal es la readaptación social del delincuente a la sociedad, para convertirlos en seres productivos al reintegrarse a su núcleo familiar y social. Este párrafo Constitucional, enmarca de forma específica el sentido técnico y progresivo sobre el que se delinea el sistema penitenciario nacional, que busca más castigar, rehabilitar y reintegrarse al individuo al medio social al que pertenece.

El Estado de México, establece a través de diversos Códigos, leyes, reglamentos y convenios, la forma de trato y tratamiento de aquellos individuos privados de su libertad y que se encuentran sujetos a proceso penal o a tratamiento de readaptación Social; para nuestro interés consideramos los siguientes:

- Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.
- Ley de la Defensoría de Oficio para el Estado de México.
- Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México.

TESIS
FALLA DE CUMPLIR

CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO

Es necesario destacar que el 13 de septiembre de 1999, el Estado de México, realiza una serie de reformas al Código Penal de la entidad, ello con el fin de responder a una realidad social que día con día abruma más al poder y que en determinado momento rebasa la acción penal prevista con los Estados en la leyes.

Esta iniciativa, responde a una política punitiva, con la tendencia al aumento de las penas y de los tipos penales que el citado código enuncia con el fin de eficientar la acción penal y de garantizar la seguridad pública como prioridad del Gobierno del Estado de México.

El Código Penal para el Estado de México, establece que los delitos pueden ser, por acción u omisión¹⁰

Los delitos pueden ser:

- I. Dolosos.- El delito es doloso cuando se obra conociendo los elementos del tipo penal o previniendo como posible el resultado típico queriendo o aceptando la realización del hecho descrito por la Ley.
- II.- Culposos.- El delito es culposo cuando se produce un resultado típico que no se previó siendo previsible o confiando en que no se produciría, en virtud de la violación a un deber del cuidado, que se debía y podía observarse según con las circunstancias y condiciones personales.
- III.- Instantáneos.- Es instantáneo, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se ha realizado todos sus elementos Constitutivos.
- IV.- Permanentes.- Es permanente, cuando la consumación se prolonga en el tiempo.
- V.- Continuados.- Es continuado, cuando existe unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas e identidad de sujeto pasivo y se viola el mismo precepto legal.

La posible responsabilidad de alguna persona en algún acto delictivo, trae consigo una serie de consecuencias, que el Código Penal enuncia en el título tercero, artículo 22, con respecto a las penas y medidas de seguridad.

A) PENAS.

- I. Prisión;
- II. Multa;
- III. Reparación del Daño;
- IV. Trabajo a favor de la Comunidad;
- V. Suspensión, Destitución; Inhabilitación o Privación del Empleo Cargo o Comisión;
- VI. Suspensión o Privación de los Derechos;
- VII. Publicación especial de sentencia;
- VIII. Decomiso de Bienes Producto del enriquecimiento ilícito; y)
- IX. Decomiso de los Instrumentos, objetos y efectos del delito.

¹⁰ Código Penal para el Estado de México.

TESIS FALLA DE ORIGEN

B) MEDIDAS DE SEGURIDAD

- I. Confinamiento;
- II. Prohibición de ir a un lugar determinado;
- III. Vigilancia de autoridad;
- IV. Tratamiento de Imputables;
- V. Amonestación;
- VI. Caución " de no ofender "

Estas penas y medidas de seguridad, representan el aspecto positivo del Derecho Mexiquense, dado que a través de este se establece el carácter punitivo que deberá ejercer el Estado ante las conductas antisociales que lesionan bienes jurídicos en perjuicio de la sociedad, y que dichas penas y medidas de seguridad serán impuestas dependiendo de la gravedad del delito cometido.

Para nuestro interés es necesario referirnos a la prisión siendo el mismo Código Penal quien nos define como : " Consiste en la privación de la libertad, la que podrá ser de tres meses a cincuenta años y se cumplirá en los términos y en las modalidades previstas en la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad respectiva ".

La privación de la libertad, por la presunta responsabilidad en una conducta antijurídica, representa ciertas características, que nos obliga a referirnos al código de Procedimientos Penales para el Estado de México, en donde se plantea los parámetros que se regirán en el proceso penal del intento procesal.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El código de procedimientos penales, indica las disposiciones generales en las que se enmarca el proceso penal del individuo posible responsable de un delito.

Este código establece cuando una conducta es o no delito, impone las penas y medidas de seguridad para las conductas tipificadas como delitos, además de dictar resoluciones que autoriza este código y otras leyes.

En este código, refiere los momentos del proceso penal, marcando las diferentes garantías del inculcado así como de la víctima en el caso de la reparación del daño.

LEY DE DEFENSORÍA DE OFICIO

Esta ley responde a la disposición constitucional, en la que se marca que toda persona inculpada por algún delito tiene el derecho de contar con un abogado de oficio, quien deberá proporcionar la defensa de forma gratuita, así se ubica dentro de esta ley la organización y funcionamiento de la defensoría de oficio.

TESIS FALLA DE ORIGEN

Refiere que el defensor de oficio tendrá la obligación de : asumir la defensa del inculpadó , estar presente e intervenir en las diligencias y etapas de la averiguación previa; Promover la libertad de su defendido a través de fianzas accesibles; promover las pruebas necesarias atendiendo un desahogo; informar de forma oportuna al inculpadó y sus familiares sobre la marcha del proceso.

Dentro de esta ley se destaca la participación de trabajo social, a través de la elaboración de estudios socioeconómicos relacionados con el inculpadó o interno cuando sea requerido; auxiliar al inculpadó y al defensor de oficio para trámite de fianzas de interés social; mantener comunicación con internos y procesados en libertad con el fin de atender los problemas que presenten en el aspecto familiar, social, laboral y cultural; canalizar al inculpadó a instituciones de asistencia social u otras si así lo requiere(Art. 25).

LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD

Esta ley tiene como objetivo establecer las bases para la ejecución de penas privativas y restrictivas de la libertad, previstas en el Código Penal y otras leyes.

Establece que el tratamiento penitenciario deberá ser aplicado con absoluta imparcialidad, sin ningún tipo de discriminación por razón de nacionalidad, raza, condiciones económicas y sociales, ideológicas o políticas (art. 3), el cual deberá asegurar el respeto a los derechos humanos y debe tender a :

*En caso de los procesados, deberán ser tratados bajo el principio de inocencia y de inculpabilidad.

*En caso de los sentenciados, debe ser aplicado el tratamiento readaptatorio tendiente a la reincorporación social(Art. 4)

Se plantea que el tratamiento del interno tendrá como base el trabajo, la capacitación para este y la educación (art. 44). Se menciona también que el objetivo de la privación de la libertad no tiene el objetivo de infligir sufrimientos físicos, ni morales o psíquicos.

Dentro del Capítulo V de esta ley, se marca el derecho del interno de mantener relación con el exterior, a través de la visita familiar e íntima , las cuales buscan reforzar los lazos afectivos entre el interno y su familia.

REGLAMENTO DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Este reglamento tiene como objetivo, el observar la normatividad del internamiento, custodia y tratamiento de los internos, procurándose, tanto la readaptación de los sentenciados, como la no desadaptación de indiciados, procesados y detenidos (art. 1),

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

fomentando los principios de igualdad y dignidad del hombre, quedando prohibido los privilegios que tengan como origen la posición social o económica del interno (Art. 3).

En los centros se respetará la dignidad humana, quedando prohibida la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la discriminación por razón de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión, nacionalidad, posición económica, etc. (art. 3 y 4).

La responsabilidad del personal de los centros, es salvaguardar la vida, salud y la integridad física de los internos (Art. 25).

El capítulo VI de este reglamento, plantea que los internos, tienen derecho a conservar vínculos con el exterior de la institución (Art. 65), por lo cual se fomentará que reciba visita, misma que será concedida para familiares y otras personas cuya relación con los internos sea benéfica para el tratamiento, aunque también se puede negar el acceso a aquellas personas cuya visita sea en perjuicio del interno. Toda persona que desee visitar a un interno deberá ser autorizada para ello (art. 66).

Corresponde al área de trabajo social promover, propiciar y fomentar las relaciones familiares a través de la visita familiar así como la conyugal.

Este Reglamento se compone de cuatro Títulos relativos a:

Título Primero, comprende diversas disposiciones de orden genérico, basando la organización de los Centros, en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la disciplina, cuyo objetivo será la readaptación social de los internos sentenciados, así como la custodia y la no desadaptación de indiciados.

Título Segundo del presente ordenamiento, se ocupa del rubro de la Organización y se integra a su vez de dos capítulos.

En ellos se hace referencia a la Organización Institucional de los Centros que conformarán cada Institución el cual estará integrado por el Director del Centro, Un Subdirector, El Secretario General, el Jefe de Vigilancia o quien cumpla esa función, los Coordinadores de las Áreas: Médica, Psiquiátrica, Psicológica, Criminológica, de Servicios Educativos, Laboral y de Trabajo Social y el Administrador.

Título Tercero, éste describe con toda amplitud y detalle el funcionamiento operativo interno de las instituciones, partiendo desde el ingreso, hasta la externación de los internos, adoptando en este renglón diversas sugerencias que nos fueron vertidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Título Cuarto, éste centra su atención sobre el sistema readaptatorio en forma integral, otorgándole el carácter de progresivo y técnico, para lo cual observarán las fases de estudio, diagnóstico, tratamiento en interacción y tratamiento de preliberación.

El trabajo dentro de los establecimientos penales de acuerdo a la configuración y naturaleza que se le otorga dentro del nuevo reglamento, bajo ninguna circunstancia constituye una

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

pena adicional, sino un medio para promover la readaptación del interno, permitiéndole atender a su sostenimiento, al de su familia y a la reparación del daño.

Artículo 3.- En los Centros, se respetará la dignidad humana de los internos y ningún servidor público les causará perjuicio, ni los hará víctima de malos tratos, humillaciones o insultos.

Artículo 10.- Queda prohibido que los internos de los Centros, desempeñen empleo o cargo alguno en la administración de los mismos y ejerzan funciones de autoridad, así como ejercer el mando entre sus compañeros; igualmente, la existencia de negocios de personal o de los internos en el establecimiento.

Artículo 11 - Para garantizar que la seguridad y el orden dentro de los establecimientos se logren, sin menoscabo de los derechos humanos, se deberá:

I.- Observar a los internos a fin de advertir cómo se relacionan con quien, y cuáles son sus movimientos dentro del establecimiento. Esto se llevará a cabo con respeto de la privacidad;

II.- Efectuar dos o más recuentos al día;

III.- Establecer un sistema de identificación que permita distinguir a los internos de las diferentes secciones, a los miembros del personal y a los visitantes;

IV.- Establecer un sistema de registros periódicos que también respete la privacidad;

V.- Revisar a toda persona y a todo vehículo que entre o salga de la Institución; y

VI.- Establecer un sistema de comunicación que permita verificar en todo momento si los guardias y los custodios están en su sitio y si el orden se mantiene.

Artículo 14.- El Director, está facultado para interpretar este Reglamento, así como para resolver los casos no previstos en el mismo, sin menoscabo de los Derechos Humanos.

CAPITULO I DEL PERSONAL

Artículo 17.- El personal de los Centros estará integrado por:

- I. Personal Directivo
- II. Personal Técnico;
- III. Personal de Vigilancia; y
- IV. Personal Administrativo;

Artículo 18.- El personal Directivo lo conforman:

- I. El Director del Centro;
- II. El Subdirector;
- III. El Secretario General;

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- IV. Los Coordinadores de las áreas: Médica-Psiquiátrica, Psicológica, Criminológica, de Servicios Educativos, Laboral y de Trabajo Social;
- V. El Jefe de Vigilancia o quien cumpla esta función; y
- VI. El Administrador.

Artículo 19.- Los Centros contarán para su adecuado funcionamiento con las siguientes áreas:

- I. De Gobierno;
- II. Jurídica;
- III. Médica Psiquiátrica;
- IV. Psicología;
- V. Criminológica;
- VI. De Servicios Educativos;
- VII. Laboral;
- VIII. De Trabajo Social;
- IX. De Seguridad y Custodia; y
- X. Administrativa y de Servicios.

Artículo 20.- El Personal Técnico, está integrado por los profesionistas o especialistas que participan en las diferentes áreas de tratamiento.

Artículo 21 - El personal de Vigilancia, lo forman los custodios encargados de preservar el orden y disciplina entre la población, así como para salvaguardar la institución.

Artículo 22.- El personal Administrativo, es aquel que apoya las tareas de gobierno, técnicas y de seguridad.

Artículo 23.- El personal de los Centros, será designado y removido libremente por el Director, con excepción de los Directores de los Centros que serán nombrados por el Secretario General de Gobierno, a propuesta del Propio Director. Para su designación, se tomarán en cuenta, su preparación académica, vocación, aptitudes y antecedentes personales y profesionales.

Artículo 24.- El personal de los Centros está obligado a asistir a los cursos teórico-prácticos de formación y actualización que organice la Dirección..

CAPITULO II DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL.

Artículo 26.- Son funciones del Director del Centro:

I. Proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de la Ley y el presente Reglamento;

XI. Supervisar el cumplimiento y aplicación del tratamiento en todas sus fases;

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

XIII. Vigilar la integración del expediente clínico-criminológico de los internos con sentencia ejecutoriada y su constante actualización para su estudio, diagnóstico y evaluación en el Consejo Interdisciplinario:

XIX. Organizar adecuadamente el tiempo de los internos, procurando su participación en las actividades laborales, educativas y recreativas, necesarias para su pronta readaptación;

XXVIII. Dar a conocer a los internos el presente Reglamento, los instructivos, manuales que se emitan, así como cualquier modificación que se haga a uno y otros.

Artículo 27.- El Subdirector del Centro, auxiliará al Director del mismo en el cumplimiento de las funciones que se tienen encomendadas; el Director del Centro le fijará aquellas que deba asumir en forma permanente; y en todo caso, se abocará a la supervisión y coordinación de las áreas a fin de mejorar los servicios a su cargo.

Artículo 28.- Corresponde al Secretario General las siguientes funciones:

III. Verificar, bajo su más estricta responsabilidad que los ingresos y los egresos de los internos se efectúen con la documentación respectiva;

IV. Vigilar y efectuar la legal externación de los internos;

VII. Atender en auxilio del Director del Centro, a los internos que soliciten audiencia a fin de informarles sobre su situación jurídica;

VIII. Revisar en forma sistemática y permanente la situación de los procesados, reportando al Director del Centro los casos que excedan el término legal para su resolución.

XIX. Llevar a cabo los estudios estadísticos necesarios, a fin de facilitar el conocimiento, dirección y tratamiento de la población interna.

Artículo 29.- Son funciones generales de los Coordinadores de las áreas Médica-Psiquiátrica, Psicológica, Criminológica, de Servicios Educativos, Laboral y de Trabajo Social, las siguientes:

V. Participar en el Consejo Interno Interdisciplinario, a fin de intervenir con las otras áreas, en el estudio, diagnóstico y evaluación del tratamiento readaptatorio;

Artículo 32.- Son atribuciones del Coordinador del Área Criminológica:

III. Determinar, en cooperación con las áreas Médica-Psiquiátrica, Psicológica y Trabajo Social según corresponda:

c) Las causas sociales que pueden haber contribuido a la consecución de la conducta antisocial, tomando en consideración, el medio en que vive el sujeto, hasta donde influyó la sociedad para llevarlo al crimen, su ambiente cultural y económico, sus relaciones

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

familiares, que posibilidades tiene de satisfacer sus necesidades en el momento de alcanzar su libertad, y su ámbito laboral anterior a la comisión del delito.

IV. Llevar a cabo en forma interdisciplinaria y con las áreas que corresponda, el método de evaluación siguiente.

- A) Entrevista criminológica, con el conocimiento personal y directo del interno;
- B) Examen médico, con auscultación e historia médica;
- C) Examen psicológico, dando como resultado datos sobre su personalidad;
- D) Encuesta Social, sobre el medio en el que se ha desarrollado con antelación a su reclusión.
- E) La observación directa, en que se procurará determinar la actitud íntima del sujeto y su comportamiento actual; y
- F) Exámenes complementarios, principalmente el psiquiátrico, los neurológicos, genéticos, endocrinológicos, fisiológicos, y sociológicos.

VI. Complementar las tareas de evaluación, determinando el grado de peligrosidad o el estado peligroso en que se encuentra ubicado el interno, conforme a las siguientes categorías:

- A) Capacidad criminal muy fuerte y adaptabilidad muy elevada;
- B) Capacidad criminal muy elevada y adaptabilidad incierta;
- C) Capacidad criminal poca elevada y adaptabilidad débil, y
- D) Capacidad criminal débil y adaptabilidad elevada.

VII. Una vez concluida la evaluación criminológica, describir, clasificar y explicar al interno su conducta, llegando con esto al diagnóstico, para continuar hacia el pronóstico y proponer un tratamiento;

VIII. Determinar y verificar la correcta clasificación de los internos dentro de la institución, conforme al siguiente criterio:

- A) Procesados
- B) Sentenciados
- C) Separación de sexos;
- D) Edad de los internos;
- E) Naturaleza jurídica del delito;
- F) Grado de peligrosidad;
- G) Reincidentes, habituales y ocasionales; e
- H) Inimputables.

XI. Llevar a cabo por lo menos cada cuatro meses, tareas tendientes a la intensificación de las terapias a internos en situación readaptativa, integrando el expediente respectivo en el que se asentará la evolución del tratamiento.

Artículo 33.- El Coordinador del Area de Servicios Educativos, tiene a su cargo las siguientes funciones:

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

V. Aplicar examen de exploración a cada interno y ubicarlo en el nivel que le sea de beneficio para su tratamiento.

Artículo 34.- Son atribuciones del Coordinador del Area Laboral;

II. Abrir tarjeta individual de registro de actividades laborales productivas que desarrolle en el Centro, y el número de días laborados por el interno, para efectos de la remisión parcial de la pena;

V.- Apoyar y colaborar en forma permanente en el fortalecimiento de la interdisciplina del tratamiento readaptatorio;

Artículo 35.- Son atribuciones del Coordinador del Area de Trabajo Social:

- I. Realizar el estudio social de ingreso de todos los internos, dentro de los tres días siguientes al de su formal prisión;
- II. Apoyar a todo interno para conseguir los medios de establecer comunicación con personas del exterior, especialmente con sus familiares o con su defensor a su reintegración social;
- III. Promover, propiciar y fomentar las relaciones familiares a través de la visita familiar;
- IV. Promover, propiciar y fomentar las relaciones maritales a través de la visita conyugal;
- XI. Promover la realización de campañas informativas sobre los padecimientos y trastornos que originan el alcoholismo y la drogadicción;
- XIII. Reportar de inmediato al Director del Centro, cuando se detecte cualquier indicio de disturbio, motín o trastorno individual o colectivo que ponga en peligro la seguridad y tranquilidad del Centro.

Artículo 36 - El jefe de vigilancia tendrá las siguientes funciones:

- VII. Ordenar y supervisar el registro de visitantes, objetos y vehiculos a la entrada y salida del centro, así como durante su estancia en él , cuando fuere necesario;
- IX. Practicar periódicamente registros a las diferentes secciones del centro, así como a los internos y sus objetos de uso personal, a fin de verificar la observancia del orden y disciplina de la institución;
- XVII. Tomar las decisiones de acuerdo con el Director del Centro, que garanticen la seguridad de las instalaciones de los servidores públicos que en él laboran, de los visitantes y de los propios internos, garantizando también, la custodia de éstos;
- XXII. Otorgar el visto bueno a las visitas autorizadas por Trabajo Social;
- XXIII. Suspender o cancelar, con autorización del Director del Centro, las visitas que a su juicio signifiquen un peligro para la seguridad de la institución y la Custodia de los Internos.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

XXVI. Establecer e impartir, de acuerdo con la Subdirección Operativa de la Dirección de Prevención y de Readaptación Social, programas de adiestramiento para el personal de seguridad y custodia.

Artículo 39.- Todo interno será desde el momento de su ingreso, sometido a estudios tendientes a establecer un diagnóstico atendido al cual:

- I. Se le clasificará de acuerdo a sus características personales tales como la edad, posibilidades de adaptación, antecedentes delictivos, sexo y origen cultural. Se vigilará que ningún interno conviva con quienes constituyan un peligro o una amenaza a su integridad física;
- II. Se determinará el contenido de su tratamiento, en el caso de internos sentenciados;
- III. En el caso de internos sujetos a prisión preventiva, se les brindará un trato que impida su desadaptación social;
- IV. Se brindará un informe al juez de la causa antes de que se declare cerrada la instrucción y , posteriormente, siempre que lo requiera; y
- V. Los estudios aplicables serán: Médico, psicológico, pedagógico, laboral, familiar, jurídico, religioso y cultural.

Artículo 41.- Al ingresar a un establecimiento, los internos deberán;

- I. Ser recibidos por un miembro de personal técnico y acompañado de un trabajador social y, cuando proceda, de un traductor. Pueden, siempre que lo deseen ser asistidos por un abogado;
- II. Recibir un ejemplar de este reglamento y de los instructivos y manuales del establecimiento, así como la explicación de su contenido;

Artículo 53.- Con el fin de identificar las tox infecciones alimentarias, los encargados del servicio médico tomarán diariamente dos muestras diferentes de cada uno de los platillos elaborados, y las conservarán bajo frío por un periodo de 72 horas en el recipiente estéril y anotando la fecha a la que corresponde.

Artículo 56.- Queda estrictamente prohibida la introducción de alimentos y productos varios de difícil revisión tales como: carnes frías, quesos, frutas de fácil fermentación, sal y azúcares, así como bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias tóxicas, explosivos y objetos peligrosos.

El Director del Centro permitirá la introducción de alimentos preparados el día de la visita familiar para su consumo inmediato y hasta el día siguiente, vigilando que no sean vehículo de objetos o sustancias prohibidas, sin que con motivo de tal vigilancia se contaminen los alimentos o se manejen de manera que causen asco.

Artículo 65.- Los internos tienen derecho a conservar vínculos con el exterior de la institución. El ejercicio de este derecho deberá considerarse apoyo fundamental del tratamiento para la readaptación, por lo que se fomentará que los internos:

- I. Reciban visitas;

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- II. Lean periódicos;
- III. Escuchen y vean noticieros;
- IV. Reciban y envíen correspondencia; y
- V. Reciban y hagan llamadas telefónicas.

Las actividades mencionadas en las fracciones I, III, IV y V no pueden ser impedidas por razones disciplinarias, salvo cuando el interno haya merecido aislamiento.

Artículo 66.- La visita familiar será concedida a familiares y otras personas cuya relación con los internos sea benéfica para el tratamiento de éstos.

Cualquier persona que desee visitar a un interno en el Centro, deberá ser autorizada para ello y comprobarlo, cuando se trate de visita íntima, mediante la tarjeta que al respecto se expida por las autoridades de la institución y que será suscrita sólo por el Director de la misma, con la rúbrica de la trabajadora social que hubiere practicado el estudio conducente a la concesión de la visita.

Los visitantes se registrarán invariablemente en los libros de control en los Centros.

Artículo 68.- El Consejo Interdisciplinario indagará las causas que provoquen la falta de visitas a un interno, y ayudará a eliminar dichas causas mediante pláticas con él, sus familiares y aquellos amigos cercanos que le signifiquen un apoyo moral. Se procurará crear un fondo revolvente para apoyar a dichas personas cuando la razón de sus ausencias sea la falta de recursos para solventar el transporte desde y hasta el lugar de residencia. En todo caso, se tratará de persuadirlos de que mantengan contacto por correspondencia.

Artículo 73 - Con motivo de la visita íntima, los internos tienen derecho a:

- I. Que se les de papel higiénico, jabón, toallas y ropa de cama limpias, anticonceptivos que distribuya el sector salud.
- II. Que se les permita tomar alimentos con su pareja en la habitación en la que la reciban; y
- III. Que se respete su intimidad y pudor y por tanto, no se les moleste o se les interrumpa.

Artículo 76.- Toda visita se sujetará a las siguientes reglas:

- I - Se realizarán inspecciones en los efectos de los visitantes, cuidándose al hacerlo, de no destruirlos y no contaminar los alimentos ni manejarlos de manera que pueda causar asco.
- II.- Salvo orden expresa del Director del Centro, del Subdirector o del Jefe de Vigilancia y bajo su responsabilidad, todos los visitantes con inclusión de los abogados defensores, quedan sujetos a revisión personal antes de celebrar la visita, la extensión de dicha revisión, que se practicará en cubículos cerrados, en forma separada para hombres y mujeres y por personal masculino y femenino, según el sexo del visitante, será dispuesto por alguno de aquellos servidores públicos.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Sólo podrá entrar en los cubículos el visitante y el celador o celadora que efectúe la revisión, cuando circunstancias graves y justificadas indiquen que deba practicarse una revisión corporal especial, deberá ser realizada por un médico del Centro, dentro del mismo espacio. Toda revisión se hará dentro de rigurosas condiciones de higiene.

III. Se tratará a los internos y a los visitantes con absoluto respeto de su dignidad.

Cuando se encuentre en poder de un visitante un objeto prohibido cuya posesión no constituya un delito, se le retendrá hasta el momento de su salida. Si el objeto encontrado es de aquellos cuya posesión constituya un delito, se pondrá al portador y al objeto a disposición del Ministerio Público, y

Artículo 85.- El tratamiento readaptatorio, basado en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la disciplina, tendrá el carácter de progresivo y técnico y constará de las siguientes fases:

- I. Estudio
- II. Diagnóstico
- III. Tratamiento en internamiento; y
- IV. Tratamiento preliberacional.

Artículo 86.- La fase de estudio consistirá en practicar al interno los exámenes médicos, psiquiátrico, psicológico, socio-familiar, pedagógico, ocupacional y disciplinario, con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan el conocimiento de su personalidad y faciliten el diagnóstico.

Artículo 87.- El diagnóstico consistirá en el tipo de atención, terapias, evaluaciones y seguimiento que para cada interno determine el Consejo Interno Disciplinario, como resultado de los estudios practicados.

Artículo 88.- El tratamiento, es la aplicación de recursos técnicos por las diferentes áreas. Tendientes a las modificaciones de la conducta, desarrollando hábitos y actitudes que permitan la readaptación de los internos.

Artículo 89.- El tratamiento preliberacional comprenderá la preparación metódica del interno por parte de las áreas técnicas y asistenciales hacia su reintegración social y se iniciará con un año de anticipación cuando menos, a la fecha de su liberación.

Se procurará aplicar este tratamiento en la sección preliberacional del Centro, o en su caso, en la Institución abierta, evitando que las personas en esta etapa de resocialización, tengan contacto con la población interna

Artículo 91.- Con el fin de evitar la desadaptación social de los internos que se encuentren sujetos a prisión preventiva, deberá ofrecérseles cuando las condiciones de la institución lo permitan, la posibilidad de participar en actividades de trabajo, capacitación laboral y educación.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Para estimular la participación de los internos en estas actividades, deberá informárseles con claridad que se les tomará en cuenta para fines de cómputo en el otorgamiento de beneficios de libertad, tanto la asistencia a la escuela, como el trabajo y el buen comportamiento, en caso de ser sentenciados al cumplimiento de una pena privativa de la libertad.

Artículo 114.- Los internos y el personal están obligados a observar el orden y la disciplina del Centro, en término de la Ley y de este reglamento, así como de acatar las disposiciones que para el cumplimiento de estos ordenamientos dicten la Dirección o el Director del Centro.

Para tal efecto, el Director del Centro hará del conocimiento de los internos y del personal, las disposiciones a que quedan sujetos.

Artículo 115.- El personal de la Institución brindará a los internos un trato respetuoso, tanto por lo que hace a su persona, como a sus pertenencias, evitando en todo momento, llamarlos por sobrenombres o alias, con lenguaje violento o soez.

Cuando por razones de seguridad se lleven a cabo revisiones de partes íntimas, éstas serán efectuadas por el personal del servicio médico del mismo sexo que el interno sujeto a revisión.

Artículo 127.- Todo interno procesado o sentenciado, tendrá las siguientes prerrogativas:

- I. Declarado formalmente preso, recibir instructivo en el que aparezcan sus derechos y deberes, así como el informe del régimen de la vida en la Institución. Si el interno es analfabeta, la información se le proporcionará verbalmente;
- II. Ser recibidos en audiencia por el Director del Centro y por los demás servidores públicos directivos que señala el presente ordenamiento, previa solicitud verbal o por escrito;
- VIII. Que se les expida un recibo pormenorizado de los objetos o pertenencias que lleven consigo en el momento de su ingreso y que deben quedar depositados, los que se devolverán en el momento de su liberación; y
- IX. Ser trasladados al exterior por las causas que establece la ley, en condiciones de higiene, sin exponer al interno a la agresión o a la curiosidad del público. Ningún traslado será pagado por los internos.

Artículo 128.- Los horarios que regirán las actividades de cada Centro serán fijados, considerando sobre todo el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la disciplina, las condiciones de los establecimientos, la funcionalidad de los servicios y la seguridad de la Institución.

Artículo 129.- Cada centro a juicio de su Director y atendiendo a la experiencia, fijará el día de visita familiar, tanto para procesados como para sentenciados, debiendo ser el día diferente, estableciéndose para ambas categorías un horario de las nueve a las diecisiete horas.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

La visita íntima se concederá una vez por semana en diferentes horas del día, según el número de credenciales autorizadas y los espacios existentes para ello en cada Centro.

Para el control de las visitas familiar, íntima y especial, cada centro llevará un libro de registro para cada una, en el que se anotará la hora de entrada y de salida y demás datos de identificación.¹¹

ELEMENTOS DEL TRATAMIENTO

Cuando interviene en el proceso de readaptación social del recluso puede ser calificado como elemento de tratamiento, en el sentido de factor de éste. De tal suerte, desde la ley penal hasta el último acto ejecutivo participan de tal carácter. Dado que hoy la punición se funda sobre la idea de tratamiento y que éste apunta a la readaptación social, a la preparación para la vida libre, hay aquí un medidor idóneo, para la calificación de los diversos actos desenvueltos en sede penitenciaria.

Efectivamente todo aquello que directa o indirectamente tienda a la resocialización merecerá ser retenido: lo que carezca de este destino quizás cubierto por otros propósitos penales. Reconocemos, desde luego, que la discriminación, en extremo sutil, es extraordinariamente difícil.¹²

La educación penitenciaria debe ser múltiple y especializada. Lo segundo deriva de las características, verdaderamente singularísimas, de los individuos (no calificados esquemáticamente de alumnos, en el sentido más escolar del término) a los que destina, tratar a éstos del mismo modo que a menores de edad, cursantes de la instrucción primaria, es muy difundido el error. En realidad el contraste es doble se sigue, además, una doble exigencia de especialización: tratándose, por una parte, de adultos; vienen al caso, por la otra, delincuentes. Así la educación para adultos delincuentes difiere superlativamente de la dirigida a los niños y tampoco puede ser idéntica a la dedicada a adultos sin problema de conducta

Para poder adentrarnos en el terreno de la criminología es necesario señalar como surge.

La criminología se introdujo en nuestro Continente por juristas y médicos, existía una preocupación legítima en explicar por qué se cometían delitos y que se debía hacer con el delincuente. Un médico italiano, César Lombroso analizó los cráneos y la morfología y el carácter de los delincuentes y los enfermos mentales, y es así como define al "tipo de delincuente, al que llamó "nato".

Posteriormente el célebre abogado Enrico Ferri, quien perfecciona la teoría y estudia los factores como "causas" de la delincuencia y propone una serie de medidas alternativas a la

¹¹ Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado. Gobierno del Estado de México. Secretaría General de Gobierno. Dirección de Prevención y Readaptación Social, pág. 4- 48.

¹² idem, pág. 67.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

pena de prisión, entendiendo que los problemas eran de orden social, económico y político, fundamentalmente.

Por último un jurista que era juez y aristócrata reaccionario Rafael Garofalo le da forma jurídica a estas ideas sosteniendo que el delito "ofendía" a determinados "sentimientos" y propone medidas radicales y eliminativas contra los delincuentes "incurribles".

José Ingenieros, científico Argentino que fue médico de profesión y que escribe la primera obra que abre surcos titulada Criminología, dando nacimiento a la Criminología clínica, es decir la que se basa en el estudio del delincuente como si fuera un enfermo, al que se le debe hacer un diagnóstico y un tratamiento para "curarlo".

Los profesores de Derecho Penal logran introducir no sólo en las cátedras sino también en el Código Penal de Defensa Social, donde se acepta que la sociedad debe protegerse de los individuos calificados de "peligrosos" como decían Lombroso, Ferri y Garofalo.

Su introductor es Gabino Barrera y los funcionarios del General Porfirio Díaz, como Miguel S. Macedo que fue Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México y primer Director de la famosa cárcel de Lecumberri (1900), hace estudios de la delincuencia, desde una óptica racista: "los delincuentes eran los indígenas y los mestizos y las clases altas no cometían delitos".

La Criminología tiene múltiples aplicaciones que han ido variando con el tiempo. En principio es para estudiar y solucionar el problema de la criminalidad y de los delincuentes. En sus orígenes de fines del siglo pasado y comienzos del presente era la criminalidad de los pobres y marginados, de los que están sancionados en los códigos penales y estigmatizados por una sociedad dirigida por los detentadores del poder. En las últimas décadas es también la criminalidad de los ricos, de los poderosos, de los que agreden a la sociedad desde el poder no sólo político sino fundamentalmente económico.¹³

¿ Por qué se es delincuente , al principio se dijo que eran una raza inferior, y que se debía a factores como enfermedades (epilepsia y alcoholismo). Hoy se sabe que eso no es cierto, que cualquier individuo puede llegar a ser delincuente y que los más grandes se ocultan detrás de las siglas anónimas de las empresas.

Esta disciplina tiene un campo teórico y uno práctico de investigación . Que también se ha utilizado en las instituciones de menores, los patronatos y demás engranajes de lo que se llama administración de justicia. En el campo de la investigación se han realizado numerosos trabajos sobre la situación de las prisiones , donde se advierten fallas considerables.

La criminología ha prestado servicios al plantear la humanización del sistema de justicia penal, a través del tratamiento que no ha mostrado su eficacia y donde se advierte falta de personal y medios. Lo más importante es la sugerencia de sustituir a la prisión por otras medidas alternativas en donde opere la participación de la comunidad.

¹³ Luis Marco del Pont. Manual de Criminología. pág. 3- 11.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La Criminología es un poderoso instrumento para la prevención de los delitos y conductas desviadas dentro de un adecuado marco político- criminal.

El Interaccionismo se ubica en el campo de la reacción social y considera que la desviación " no es una calidad de comportamiento de una persona " (Becker), sino que depende de la relación que existe entre el hecho y la sociedad y que los procesos de etiquetamiento provocan la criminalización y de ella surge la delincuencia.

Es así que señala que sólo son delincuentes aquellos definidos por la Ley y en consecuencia ésta crea la delincuencia. La única diferencia entre delincuentes y no delincuentes es su etiquetamiento. La Ley al castigar determinadas conductas acentúa la conciencia de que el sujeto es distinto y con ello produce más criminalidad (proceso de criminalización).¹⁴

La criminología es una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales (Dr. Alfonso Quiroz Cuarón)

Se entenderá por " víctimas " las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, que violen internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos.¹⁵

Dentro del estudio de la criminalización encontramos 3 niveles de Interpretación que son:

1. Víctima = Criminal (nivel Individual)
2. Victimización = criminalización (nivel conductual, cómo se llegó a ser víctima, cómo se desarrolla dentro de mi conducta)
3. Victimidad = criminalidad (nivel general)

TIPOS DE VICTIMIZACION

Primaria : individualmente.
Secundaria: Sector Comunidad

A efecto de estar en posibilidad de entrar al estudio de los Derechos Humanos, es necesario dar algunos conceptos .

Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos los derechos Humanos: Son las atribuciones y prerrogativas que tiene todo ser humano por el simple hecho de serlo.

En su aspecto positivo son las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los derechos establecidos en los tratados Internacionales, suscritos por el Presidente de la República y aprobados por el Senado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

¹⁴ Luis Marco del Pont. Manual de CRIMINOLOGÍA.. Pág. 33.

¹⁵ Declaraciones sobre los principios Fundamentales de Justicia. Anexos. pág. 411.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Por su parte Pérez Luño señala que los Derechos Humanos: Es un conjunto de facultades e Instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel Nacional e Internacional.

En el III Foro de Derechos Humanos se presentaron tres temas: justicia, diversidad y bienestar.

En la mesa de trabajo sobre el acceso a la justicia en México propone adoptar un sistema de Justicia penal de tipo acusatorio que proteja eficazmente tanto los derechos de las víctimas y las de la sociedad, como los del acusado, para lo cual se exige como condiciones mínimas:

- a) Que las autoridades que investigan deben ser distintas de las que custodian a los detenidos (esto supone la supresión de los "separos policiacos a cargo del Ministerio Público).
- b) Que todos los medios de prueba especialmente la confesión debe desahogarse ante los jueces y nunca ante el Ministerio Público de manera que los Mexicanos sean juzgados plenamente por los jueces, más el juicio no se realice por la parte acusadora, esto implica un fortalecimiento real de las funciones judiciales en el marco de la división de poderes.
- c) Que se elimine la prisión preventiva y en su lugar se establezcan sistemas modernos de informática, para que sin detrimento de los derechos fundamentales se localice y se aprehenda a quien evada la justicia.
- d) Finalmente se propone detener la construcción de nuevas y costosas prisiones, en tanto no se suprima la prisión preventiva y opere el sistema de penas alternativas a la prisión. El trato debido a los internos de los centros de readaptación debe fundarse en el respeto a la persona humana, sea cual sea su situación legal.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) es un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Son 11 las Atribuciones que corresponden a la Comisión, pero para efecto de nuestra investigación señalaremos las más importantes que son :

1. Conocer quejas o iniciar de oficio, investigaciones sobre hechos que presumiblemente supongan una violación a los derechos Humanos por actos u Omisiones de Servidores Públicos Estatales o Municipales;
7. Supervisar el debido respeto a los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario y de Readaptación Social.

Dentro del Reglamento Interno de los Derechos Humanos del Estado de México se señala en su artículo 2. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México es un organismo responsable de proteger, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos que amparan el orden jurídico Mexicano en el territorio de la entidad.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Esta Comisión en el 2002, de Noviembre a Diciembre recibieron 730 quejas de las cuales se remitieron 14 recomendaciones.

Cabe señalar que en 1999, esta Comisión emitió la recomendación No. 102 /99 al Centro de Readaptación Social " Dr. Sergio Garcia Ramirez de Ecatepec, Estado de México ".

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el Estado de México se ubica en la Calle de Instituto Legario No. 510 poniente, Colonia Centro, Tel. (01722) 213 0828 y 213 08 83

CRITICAS A LA PRISION

Chapman plantea la contradicción entre las funciones " latentes " y las " manifestaciones " que impiden el fin de la readaptación social.

Hay una contradicción entre esta readaptación social y la seguridad o la represión. La prisión es un sistema que se opone orgánicamente a la regeneración de los prisioneros. Algunos rasgos así lo manifiestan:

a) En la vida civil los ciudadanos tienen una familia, un grupo de trabajo de vecinos, una comunidad que les permite tener relaciones sociales infinitas, de tipo socio-sexuales permanentes, continuas y habitualmente heterosexuales.

En la prisión las relaciones socio-sexuales son temporales, obligatorias / residir en una determinada celda), las categorías de edad son estrechas y las relaciones socio-sexuales son en algunos países exclusivamente homosexuales.

- b) Mientras la estructura socio-política de la sociedad civil es democrática, en la prisión las normas sociales son autoritarias, desde analogías militares hasta sistemas paternalistas.
- c) El sistema de " status " en la vida civil están basados en el ingreso, ocupación y participación en los asuntos comunitarios. Todo ello no tiene nada que ver con la prisión y la variedad limitada de oportunidades de trabajo dentro de la prisión favorece al trabajador no calificado que al profesional.
- d) Otra diferencia es con relación a las posesiones personales. El prisionero tiene pocas posesiones personales, su única vestimenta es el uniforme y en forma temporal. En la vida civil, la personalidad se organiza ampliamente alrededor de las posesiones que expresan de una manera evidente intereses y emociones personales.
- e) En el aspecto religioso sostiene que hay otra diferencia, porque según su criterio, mayor número de personas asisten a servicios religiosos y mantienen más contacto con el clero.
- f) La prisión es una institución totalitaria, por el encierro y porque todo lo provee el sistema total, que influye sobre los días y años de permanencia del prisionero.
- g) En contra de lo que sucede en la escuela, donde el niño es preparado para integrarlo a la sociedad, la prisión lo " desocializa". Esto se conoce como prisionalización (normas no escritas de la prisión que tienen más preponderancia que las escritas o " legales").

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

- h) De acuerdo a la administración penitenciaria los fines de la prisión son: a) la guarda; b) el orden interno; c) la autoconservación; d) el castigo; e) la regeneración. La eficacia es medida por la guarda, por el número de personas que no se fugan. Es decir que el primer criterio de valoración es la seguridad y no la rehabilitación.
- i) La prisión tiende a hacer que el individuo se identifique a ella y a reducir la atracción de la vida social sobre el reo.

Las conclusiones de Chapman son que la prisión se mueve entre un fin humanista de rehabilitación o readaptación social y su naturaleza represiva intrínseca. El individuo es sometido a la degradación de su identidad social y al estereotipo del criminal. La segunda es que se transforma en " un chivo expiatorio " y provee a la prisión de un justificativo moral. Al igual que para justificar la pureza de la sangre se sacrificó a mucha gente, o que la prostitución es tolerada " para proteger a las mujeres virtuosas ".¹⁶

V DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Nuestra propuesta se basa específicamente en la creación de un Centro de atención a familiares victimizados por tener algún miembro de su familia procesado en el Centro de Readaptación Social " Dr. Sergio García Ramírez ", la función del centro será la de dar una atención directa a las esposas, concubinas, padres, hijos o cualquier familiar cercano al procesado, en aspectos legales, familiares, psicológicos y de apoyo laboral , para ello a continuación señalaremos los objetivos.

DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GENERAL:

Establecer lineamientos generales para una atención y tratamiento que coadyuve a mejorar la calidad de vida de los familiares del interno procesado durante su estancia en el Centro de Prevención y de Readaptación Social " Dr. Sergio García Ramírez ", de Ecatepec.

ESPECIFICOS:

Analizar el impacto biopsicosocial de los internos procesados de 18 a 35 años de edad privados de su libertad en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec, " Dr. Sergio García Ramírez ", a fin de establecer alternativas de atención o tratamiento.

Establecer las causas que inciden en el proceso de readaptación del interno procesado en el Centro de Prevención y Readaptación Social " Dr. Sergio García Ramírez ", de Ecatepec. Analizar las repercusiones individuales, familiares y sociales que enfrenta el interno procesado a consecuencia de su ingreso al Centro de Prevención y de Readaptación Social " Dr. Sergio García Ramírez ", Ecatepec.

¹⁶ Del Pont k. Luis Marco. Manual de Criminología. Editorial Porrúa. pág. 85 y 86.

METODOLOGIA

La Metodología a utilizar en nuestra investigación será el método deductivo, mediante la práctica en un proceso de recuperación de la experiencia para auto-evaluarlo con base al significado y articulación de los elementos que han formado parte de la misma y poder fundamentar una propuesta de intervención profesional a través de la descripción, análisis, evaluación y alternativa de solución, utilizando como estrategia, la integración del trabajo de campo y de investigación, con el equipo.

De igual forma participando en la creación de un Centro de Atención a familiares victimizados por tener algún miembro de su familia procesado en el Centro de Redaptación Social " Dr. Sergio García Ramirez ".

Para el logro de esta propuesta se utilizará la técnica de observación, entrevista y revisión bibliográfica o de referencia; utilizando varios instrumentos tales como: guía de entrevista y guía de observación.

El instrumento que utilizamos será un cuestionario que contenga cincuenta y seis preguntas, cabe señalar que el documento nos lo proporcionó la Lic. Verónica Martínez Solares quien cursó la Maestría en Victimología, documento que tuvo la aprobación de diversos profesionistas inmersos en el sistema penitenciario; es conveniente señalar que sólo se retomaron algunas preguntas, ya que por la línea de investigación que deseábamos abordar éste cuestionario se tuvo que adecuar, siempre con el permiso de la persona antes señalada.

VI. CONTEXTUALIZACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION

ESQUEMATIZACION DE LAS ETAPAS

A) FASE DE CONTACTACION Y CONOCIMIENTO DEL UNIVERSO Y SU PROBLEMÁTICA

Se hace la contactación con las autoridades del Centro de Readaptación Social " Dr. Sergio García Ramirez ", a efecto de realizar los trámites pertinentes para tener acceso al Centro en donde realizaremos nuestra investigación con los internos procesados de 18 a 35 años de edad.

B) APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

En esta fase, ya con la autorización de las autoridades correspondientes se establecen las fechas de ingreso al Reclusorio, mismas que se realizan durante 3 días, aplicando el instrumento a 25 internos procesados.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

C) ANALISIS DE LAS ENTREVISTAS Y CONTEO DE LOS RESULTADOS.

Aquí se retomaron las experiencias personales de las personas participantes en la aplicación de los (25) cuestionarios, además de haber observado las reacciones y expresiones corporales de cada uno de los internos a los cuales se les había entrevistado, además de lo anterior realizamos el análisis de los resultados de los cuestionarios.

D) ELABORACION DE NUESTRA PROPUESTA

Las personas que integramos el equipo después de analizar los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario y con la experiencia personas de cada una de nosotras llegamos a la conclusión que no únicamente el interno de este Centro es victimizado, sino también sus familiares, y éstos más directamente, ya que son objeto de un sinfin de atropellos, en primera instancia al ver a su familiar privado de su libertad, en el terreno familiar su dinámica se altera radicalmente, su situación económica es más limitada, sin contar con el asedio de los cuales son objeto por parte de las autoridades de esta institución a la hora de querer tener acceso a la visita familiar y más aún a la conyugal, ya que son presa fácil de revisiones humillantes y de extorsiones por parte de los custodios, es por ello que consideramos importante el proponer la creación de un Centro de Atención a los familiares de estos reclusos.

El Centro de Readaptación Social " Dr. Sergio García Ramírez ", se encuentra ubicado en el Estado de México, en el Municipio de Ecatepec, a lado de este se encuentra un tiradero de basura, mismo que genera un foco de infección, ya que el mal olor puede percibirse dentro de las instalaciones del Centro, aunado a este la proliferación de roedores, cabe señalar que en una sección del patio se encuentra una especie de estanque que conserva el agua de la lluvia, misma que es utilizada por los internos para lavar sus cobijas y ropa que es tendida en las mallas ciclónicas.

El centro cuenta con sobrepoblación de reos . Por la mañana los reclusos se encuentran en el patio, que está dividido en tres secciones, separadas únicamente por mallas ciclónicas, frente a cada sección se localizan las oficinas de atención médica, de trabajo social y la psicológica, la cual no se encuentra restringida, ya que varios internos tienen acceso a ellas.

La investigación se realizó en éste Centro por las características que ahí prevalecen, como ya se señaló con anterioridad, para obtener los elementos necesarios para la justificación de la creación del Centro de Atención a Familiares que tienen algún miembro de su familia en este Centro de Readaptación Social.

Nuestros sujetos de estudio son hombres procesados con edades que van de los 18 y hasta los 35 años de edad, en que la mayoría de los hombres tienen su etapa productiva tanto individual, sentimentalmente, familiar y social, y su productividad se ve afectada y en muchas ocasiones frustrada, ya que en el momento en que se ven privados de su libertad por haber cometido algún delito, es importante remarcar que no únicamente los internos están privados de su libertad, sino también sus familiares, y no porque se encuentren confinados a cierto espacio sino porque en última instancia son los más perjudicados, ya

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

que por el simple hecho de ser familiar de un reo automáticamente son etiquetados como personas poco confiables, ya que son objeto de malos tratos, represiones por parte de la sociedad y directamente por los funcionarios y custodios del centro de tratamiento.

RESULTADOS

De la aplicación de los cuestionarios, tenemos los siguientes resultados:

El instrumento que aplicamos fué un cuestionario que constó de 56 preguntas, mismas que se aplicaron a una muestra de 25 personas, misma que representa el 41 % de los internos procesados de una población de 60 dentro del Centro de Readaptación Social "Dr. Sergio García Ramírez" de Ecatepec, Estado de México.

Los resultados que se obtuvieron son los que ha continuación se señalan:

El lugar de nacimiento del 56 % de los internos fué el Distrito Federal, seguido del Estado de México con un 36 % y en menor cantidad el 4% seguido por los Estados de Hidalgo y Jalisco .

Con respecto al Lugar de Residencia se tiene mayor incidencia con un 92 % en el Estado de México, y con un 4 % del Distrito Federal e Hidalgo respectivamente.

El Estado Civil de los procesados es de 52 % solteros, 24% casados y 24 % Unión Libre, asimismo tenemos que el 56 % dijo no tener hijos , mientras que un 44 % si los tiene

Ahora bien en cuanto a las edades de los residentes de este lugar encontramos que sus edades fluctuan entre los 18 a los 48 años de edad, siendo las más frecuentes las de 24 a 26 años de edad ya que cada una de ellas están representadas por un 12 %, dentro de la escolaridad se observa que un 44 % cursó la Escuela Primaria completa, el 32 % tiene la Secundaria terminada, mientras que un 4 % presenta incompleta la Secundaria y el 20% llegó al Bachillerato.

Las ocupaciones que tenían previo a su prisionalización fueron: albañilería, policía privado, choferes, trabajo en el campo, comercio establecido, ambulante siendo esta la más frecuente con un 20 %.

Los Ingresos que tenían iban de menos de \$ 1000 con un 20 %, de \$ 1000 a \$ 1500 un 40 % y de \$3000 o más un 40%.

El mayor número de Ingresos a éste Centro de Reclusión es en este año con un 72 %, seguido por un 16 % en el 2000 y con un 12 % en el 2001, siendo los meses de más ingresos mayo con un 56 % y Julio con un 16 %, teniendo menor incidencia los meses de abril (4%), enero (4 %) y febrero (12 %).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En la atención a sus procesos tenemos que el 60 % de los casos es manejado por un Abogado de Oficio, en tanto que un 40% es defendido por un Abogado Particular.

La mayor incidencia de delitos fue el robo con un 72 %, homicidio con el 12 %, delitos contra la salud 8 %, y un 4% por portación de arma de fuego.

El principal sostén económico familiar era ocupado en un 60 % por los internos, el 32 % por los padres del indiciado y el 8% por las esposas.

A raíz de su reclusión en éste Centro el sostén de sus familias actualmente es ocupado en un 48 % por los padres, el 28 % por la esposa , el 16 % por los hermanos y con el 8 % por los internos.

En cuanto a la convivencia familiar se tiene que el 84% expresó tener mejores relaciones con su familia que antes de ser recluido en el penal y el 16 % señalan no tener convivencia con sus familiares, ahora bien con referencia a la visita familiar el 84% si es visitado por su familia mientras que el 16 % ha sido abandonado.

Cuando se les hizo la pregunta que si sus problemas familiares seguían siendo los mismos el 64 % contestó que no, puesto que ahora tienen mejores relaciones interpersonales con sus familiares ya que cuando los visitan su trato es cordial, ellos mencionan que anteriormente tenían peleas cada vez que se veían, el 6 % señala que a veces discuten y el 28 % asienta que sus problemas son meramente económicos.

Los internos señalaron en un 84% que las manifestaciones de afecto por parte de sus familias se han incrementado, mientras que en un 8 % le sigue el no contar con manifestaciones de afecto y el 8 % se abstuvo de contestar.

Las ocupaciones más frecuentes de los internos es la de artesanías (elaboración de flores de papel, cuadros de madera) con un 84 %, un 4 % en labores de limpieza, un 8 % que no realiza un trabajo específico y un 4 % colabora como estafeta de la áreas (mensajero).

Dentro de las rutinas de trabajo en el interior el 36 % contestó que no les era fácil, el 36% señaló que a veces, el 24 % que sí y el 4 % se abstuvo de contestar.

En relación con el obedecer a los custodios el 88 % dijo estar en la mejor disposición de colaborar con ellos, el 8 % que no y un 4% algunas veces, así también se tiene que un 68 % no le incomodó el portar el uniforme, el 16 % si le es molesto y el 16 % a veces.

En lo que se refiere a las medidas de seguridad el 72% no le incomoda ser vigilado constantemente, al 16 % en algunas ocasiones le es molesto que los observen y el 12 % si les molesta ser observados constantemente.

En el momento de preguntar por sus hábitos de limpieza el 80 % señaló tener más tiempo para su persona, el 16 % contestó que no y el 4 % a veces, es importante señalar que a pesar de las aseveraciones de los internos en comentar que esta actividad se había incrementado ya que disponían de mucho tiempo para ellos mismos, ya que en ocasiones se bañan hasta 3

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

veces al día, al momento de que nosotras ingresamos al centro estaban varios reclusos lavando sus cobijas con agua de lluvia que se encontraba estancada en el piso.

Al realizar el cuestionamiento en lo referente a su estado de ánimo y su visión para el futuro el 40% contestó que no, el 32 % si, y un 28 % a veces, otra pregunta que iba entrelazada con la anterior era el que si pensaban que habian fracasado como personas teniendo que un 64 % contestó que no, el 24 % si y un 12 % a veces.

En cuanto a la pérdida de confianza en ellos mismos es del 60% no, el 36 % si y un 4 % a veces.

Las ganas ó energías para realizar las labores en el centro es del 84% si, el 12 % a veces y un 4 % no.

Es curioso establecer que en el momento de preguntar si ellos consideraban que valia la pena vivir el 100% contestó afirmativamente, además de que su semblante cambiaba radicalmente.

PROPUESTA

De los resultados obtenidos, a continuación mostramos los parámetros mediante los cuales ha de crearse el Centro de Atención a Familiares Victimizadas por tener algún miembro de su Familia Procesado en el Centro de Readaptación Social " Dr. Sergio Garcia Ramirez", nuestra propuesta es la de establecer éste centro en un edificio adjunto al Reclusorio, a fin de dar una atención inmediata a los familiares Victimizadas.

GENERALIDADES

1. La atención a la victimización de los procesados por delitos diversos, requiere de un equipo interdisciplinario encargado de brindar un trato amable, correcto y sobre todo profesional.
2. El perfil del personal que labore en la institución será:
 - a) Tener el grado de Licenciatura en el área de que se trate y experiencia en el ramo.
 - b) Tener una actitud crítica frente a la problemática de la victimización a través de una perspectiva de género.
 - c) Mostrar interés, respeto y sensibilidad en la atención a las victimas.
 - d) Tener una actitud de superación personal y profesional.
3. El personal del Centro deberá contar con capacitación constante, a fin de estar a la vanguardia de los avances teóricos y tecnológicos.
4. El espacio físico tranquilo e ideal para la atención a los familiares victimizados por tener a algún miembro de su familia procesado es:
 - a) Ubicación cercana al Centro de Readaptación Social Dr. Sergio Garcia Ramirez.
 - b) Areas con pasillos anchos para el fácil tránsito de las personas
 - c) Buena ventilación e iluminación.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

- d) Privacidad en todas y cada una de las áreas que comprenden el centro.
- e) Salas de reunión para trabajar con las víctimas.
- f) Baños suficientes
- g) Teléfonos Públicos.
- h) Sala de espera con un ambiente grato y tranquilo, con capacidad para 50 personas.

AREAS INVOLUCRADAS

→ Dirección del Centro de Atención a familiares victimizados por tener algún miembro de su familia procesado, en el Centro de Readaptación Social, Dr. Sergio García Ramírez.

- I. Area de Trabajo Social
- II. Area Médica
- III. Area de Psicología
- IV. Area Jurídica
- V. Bolsa de Trabajo

Centro de Atención a familiares victimizados por tener un integrante de su familia procesado, en el centro de Readaptación Social, de Ecatepec, Edo de México.

I. AREA DE TRABAJO SOCIAL

- ⇒ Atención a la víctima en el momento en que su familiar es recluido en la institución.
- ⇒ Seguimiento del caso
- ⇒ Supervisión en el acceso a la visita familiar y/o conyugal

II. AREA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

- ✕ Tratamiento Psicológico

III. AREA MÉDICA

- Servicio Médico

IV. AREA JURIDICA

- ♣ Orientación Jurídica al ó los integrantes de la familia que han sido victimizados.

V. BOLSA DE TRABAJO (ésta área podría estar apoyada por el Estado de México o por el Municipio de Ecatepec).

Del diagnóstico que emita el Area de Trabajo Social, se retomarán los casos en los cuales el familiar no cuente con una fuente de empleo, y se canalizará a esta área que se encargará de proporcionarle un empleo que se adecue a las capacidades y/o necesidades del solicitante.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

POLITICAS DE OPERACIÓN.

1. EL REGLAMENTO DEL CENTRO será de aplicación general para todas las áreas del Centro de Atención a familiares victimizados por tener algún familiar procesado en el centro de Readaptación Social de Ecatepec, Estado de México.
2. EL CENTRO DARÁ SERVICIO:
 - A todas las personas que tengan a algún familiar dentro del Centro Penitenciario.
 - El horario de atención es de 9:00 A.M. a las 20:30 horas, de lunes a Viernes.
 - Se establecerán vinculos interinstitucionales y con instituciones privadas, públicas y sociales afines, para que canalicen los casos de Victimización a los familiares de los procesados por delitos graves.
 - Cada caso será sujeto de un diagnóstico inicial mediante el cual se establecerá el tratamiento a seguir.
 - Conforme a ello se iniciará el proceso a fin de dar una alternativa de solución o solucionar el problema existente.
3. CALIDAD DE ATENCIÓN
 - ◆ Brindar un servicio rápido y eficaz.
 - ◆ El usuario deberá recibir una atención respetuosa, cordial y amable por todos y cada uno de los integrantes que conforman la institución.
 - ◆ Permitir que la victima exponga su problemática, escuchar de manera objetiva sin expresar opiniones personales.
 - ◆ Expresar verdadero interés en la problemática planteada por la victima .
 - ◆ Trato sensible y oportuno a la condición de la victima.
 - ◆ Procurar que la victima reciba el servicio médico correspondiente.
 - ◆ Proporcionar información concreta en lenguaje claro y que refleje las posibles alternativas de solución.
4. ORDEN DE ATENCIÓN
 - ★ Todo usuario en el momento de ingresar al centro será atendido en primera Instancia por el área de Trabajo Social, quien se encargará de dar la atención adecuada al solicitante, cabe señalar que por las características de las agresiones a las que han sido sujetos los familiares, éstos son renuentes a los servicios, es importante crear un ambiente de confianza para que de esta manera se tenga un reporte real de la problemática existente.
 - ★ Si la victima manifiesta algún abuso fisico hacia su persona, deberá ser canalizada de manera inmediata al servicio médico, a fin de certificar el estado fisico del usuario.
 - ★ Una vez levantado el certificado médico, este llenará un reporte (el cual deberá ser entregado al área de Trabajo Social para la conformación del expediente respectivo), en

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

el que se señalen las lesiones de la víctima, y de acuerdo a este reporte se determinará si es necesario canalizar al área Psicológica, o al área Jurídica de acuerdo a lo que proceda.

- ★ El Departamento Jurídico proporcionará orientación legal a las víctimas y puede mediar entre las partes en conflicto a fin de llegar a un acuerdo con la institución a fin de evitar este tipo de agresiones.
- ★ El área Psicológica ofrece un servicio especializado a las víctimas, a fin de que estas recuperen su estabilidad psíquica.
- ★ El Departamento de Trabajo Social se encargará de verificar que cada área cumpla con los requerimientos establecidos en este Centro, así mismo se encargará del Seguimiento de todos y cada uno de los casos que ingresen a este Centro.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO DE ATENCION A USUARIOS COMPETENCIA DEL CENTRO DE ATENCION A FAMILIARES VICTIMIZADOS

RECEPCION:

En el momento que llega algún usuario en el área de recepción se procederá al registro correspondiente por parte de la recepción del Centro, remitiéndola de manera inmediata al área de Trabajo Social, es importante destacar que es importante que el primer contacto que se tenga con el Centro este debe ser a cargo de este Profesionistas ya que se tienen los elementos necesarios para dar un trato adecuado a los solicitantes.

AREA DE TRABAJO SOCIAL

- ✓ Ya en el área de trabajo social el personal a cargo deberá atender de manera inmediata al usuario, procediendo a llenar un registro en el que se anotarán los datos generales del usuario, así como una descripción de la problemática existente.
- ✓ Posterior al levantamiento del registro de datos generales se procederá a canalizar al usuario al área médica, éste a su vez entregará una copia de su reporte.
- ✓ El Area se encargará de recabar todos y cada uno de los diagnósticos del área médica, psicológica, a fin de poder remitir un breve resumen del expediente mismo que se anexará al expediente para posteriormente remitirlo al área jurídica

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

- ✓ El responsable de la atención al usuario procederá a conformar un expediente personal del usuario.

AREA MEDICA

Se dará atención de manera inmediata al usuario, este recibirá a su paciente y revisará el informe del área de Trabajo Social y procederá a realizar un examen médico (siempre y cuando se requiera)

- ✓ El médico en servicio procederá a elaborar un diagnóstico médico en el que se señale si existe o no lesiones físicas.
- ✓ Posterior a este diagnóstico, el médico remitirá dicho reporte al área de Trabajo Social a fin de ir conformando el expediente.

AREA PSICOLOGICA

- ✓ Posterior a la atención médica, el psicólogo en turno deberá de elaborar un diagnóstico del usuario en el cual se establecerá el estado actual en el que se encuentra el paciente y señalará si es necesario sesiones posteriores y el tipo de terapias que se requieren para el caso en atención.
- ✓ Esta área remitirá su informe al Area de Trabajo Social, a fin de conformar el expediente personal del usuario.

AREA JURIDICA

- ✓ El abogado revisará el expediente del interno procesado, y determinará que procede conforme a derecho.
- ✓ El abogado dependiendo del número de expedientes que tenga a su cargo procederá a programar las citas tanto con los internos procesados como con sus familiares.
- ✓ El abogado atenderá de manera personal y directa al interno procesado así como a sus familiares, a fin de que este le proporcione los elementos necesarios para la atención legal precedente.
- ✓ Posterior a la atención del interno procesado así como a sus familiares, esta área se encargará de remitir los expedientes al área de archivo.

AREA DE ARCHIVO

Esta área se encargará de llevar un control de los expedientes que se vayan conformando, clasificándolos por orden alfabético, separando los que están activos de los que ya están concluidos

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

VII CONCLUSIONES

Se concluye que debido a la privación de la libertad el interno procesado sufre graves alteraciones, en el aspecto biológico, su vida se ve truncada, si tomamos en cuenta que dentro del desarrollo humano se marca como etapa de juventud de los 20 a los 30 años y de los resultados obtenidos el 12 % de la población encuestada presentan edades entre 24 y 26 años de edad, mientras que un 8 % es dividido entre 18, 28, 29 y 30 años, es también en este periodo cuando el individuo va a tomar la decisión de elegir pareja y de acuerdo a nuestro instrumento encontramos que un 52 % es soltero y no cuentan con una pareja, en el aspecto psicológico tenemos que los internos están expuestos a constantes cambios en su estado emocional, en primer instancia por la privación de la libertad, el tener que convivir con los internos sentenciados que por lo general son los que propician constantes riñas, también deben ajustarse a rutinas de trabajo que no les agradan, además de estar en constante vigilancia por parte de los custodios, ahora bien en cuanto al aspecto social (aquí observamos que por parte de las autoridades del centro de reclusión, son objeto a diversas irregularidades tales como la marginación y la falta de respeto hacia sus garantías individuales.

Es importante destacar que también sus parientes más cercanos se ven victimizados en todos los aspectos ya sea en el ámbito, familiar ya que por las características del recluso, éste deja de ser el principal sostén cuando jugaba este rol antes de ingresar al Centro de Readaptación Social de Ecatepéc, Estado de México, de su hogar, en el caso de los internos que cuentan con pareja su vida marital se ve alterada, ya que para poder continuar con su vida íntima, la esposa es objeto de exploraciones denigrantes por las custodias o custodios para poder tener acceso a la visita conyugal. Es sabido que en los centros de reclusión no todas las parejas sentimentales de los reos están dispuestas a pasar por esta experiencia tan humillante, aunado a esto no hay que dejar pasar por alto las extorsiones a las que también son sujetas, a efecto de poder obtener este beneficio.

Socialmente toda la familia queda excluida ya que se les etiqueta como familiares de delinquentes y si es difícil el encontrar un trabajo en la actualidad lo es más cuando se tienen un familiar recluso, en el terreno económico sufren aún más, ya que de lo poco que tienen es necesario destinar una cantidad de dinero especial para poder pagar los favores de los custodios y así lograr el acceso para ver a su familiar.

La función del Centro será la de dar una atención directa a las esposas, concubinas, padres, hijos o cualquier familiar cercano al procesado, en aspectos legales, familiares, psicológicos y en casos extremos de apoyo laboral. Esto siempre a favor de establecer un acercamiento (vinculación de la familia con el interno).

Por todo lo anteriormente descrito nuestra propuesta es la de crear un centro de atención directa a los padres, concubinas, esposas cualquier familiar cercano al procesado, en aspectos legales, familiares, psicológicos y en casos extremos de apoyo laboral, esto siempre a favor de establecer un acercamiento (vinculación de la familia con el interno) y para tal efecto se presenta un panorama general sobre lo que sería el centro su ubicación

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

cerca del centro de readaptación social para facilitar el acceso a los familiares, las área con las que contará así como los servicios que se proporcionarán .

Cabe destacar que nuestra propuesta es la creación de un Centro de Atención a Familiares Victimizadas por tener algún miembro de su familia Procesado en el Centro de Readaptación Social " Dr. Sergio Garcia Ramirez " misma que se remitirá a la Presidencia de la República, y a la Dirección General de Centros de Readaptación Social, a fin de que sea valorada y por que no, que se establezca dicha institución de carácter social, que sea autónoma o en su defecto de no crearse esta institución sirva de base para futuras generaciones de Profesionistas.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CENTRO DE ATENCION A FAMILIARES VICTIMIZADOS EN EL
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL " DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ "

FORMATO DE REGISTRO

RECEPCION

NOMBRE	MOTIVO DE VISITA	FECHA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**CENTRO DE ATENCION A FAMILIARES VICTIMIZADOS EN EL “
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL “ DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ “**

FORMATO DE INGRESO

FECHA _____

EXPEDIENTE No: _____

DATOS GENERALES DEL USUARIO (A)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

SEXO F () M () Estado Civil Soltero () Casado () Viudo ()

Unión libre () Separados () Tiempo de separación _____

Régimen Conyugal: Sociedad conyugal () Separación de bienes ()

Escolaridad: Primaria () Secundaria () C. Técnica () Bachillerato ()

Profesional ()

Domicilio:

Calle Número Colonia

Delegación C.P. Teléfono

PERSONA POR LA QUE FUE AGREDIDA.

Director del Centro de Reclusión () Personal Administrativo () Custodios ()
Custodios () Otro () Especifique: _____

TIEMPO QUE USTED FRECUENTA EL CENTRO DE RECLUSION

I semana () I mes () 6 meses () I año () 2 años () 3 años ()

Otro () Especifique: _____

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

TIPO DE AGRESION A LA QUE FUE SUJETO

Verbal () Física () Otro () Especifique: _____

Describe como ocurrió la
agresión: _____

Elaboró: _____

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Editorial Porrúa
México, D.F. 2001

Código Penal para el Estado de México
Editorial Porrúa,
México, D.F., 2000

Código de Procedimiento Penales del
Estado de México.
Editorial Porrúa
México, D.F., 2000

F. Philip Rice
Desarrollo Humano.
Estudio del Ciclo Vital
2ª. Edición
University of Maine

Derecho Penitenciario
Pont, Luis Marco Del
México, Cárdenas Editor, 1984

Diagnósticos de las Prisiones en México
Mora Mora, Juan Jesús
México, Comisión Nacional de Derechos Humanos
1991

El Centro Penitenciario del Estado de México
Gobierno del Estado de México
Toluca. 1969

El Centro Penitenciario del Estado de México
Significado, Funcionamiento y Proyecciones
Estado de México
Centro Penitenciario del Estado de México, 1969
(Cuadernos de Criminología del Centro Penitenciario del Edo.)

El Sistema Penal y sus víctimas
Neuman Elías
Criminalia
México, D.F. 1990

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El Procedimiento Penal
Arillas Bas, Fernando
Editorial Porrúa
México, D.F. 2000

La Prisión
García Ramírez, Sergio.
México, ICE-UNAM, 1975
(Instituto de Investigaciones Jurídicas)
Legislación Mexicana sobre Presos, Cárceles y Sistemas Penitenciarios
1790- 1930
Barragán Barragán, José, Comp.
México. INACIPE .

La Ley de Ejecución de Penas del Estado de México
México, Leyes, Decretos.
Toluca, Estado de México
Ediciones del Gobierno del Estado, 1969

Manual de Criminología
Luis Marco Del Pont k.
México, D.F., 1999.
Editorial Porrúa.

Manual de Derecho Penitenciario Mexicano
México, Secretaría de Gobernación, 1976
(Serie de Enseñanza, 4).

Manual de Prisiones (La Pena y la Prisión)
García Ramírez, Sergio.
México, 1970
Ediciones Botas

Ley de Ejecución de Penas Privativas
y Restrictivas de la Libertad para el Estado de México.
Editorial Porrúa.
México, D.F. 2000

Reglamento de los Centros Preventivos y
de Readaptación Social del Estado de México.
Editorial Porrúa. 1998

TESIS
FALLA DE ORIGEN

CENTRO DE READAPTACION SOCIAL " DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ "

A CONTINUACIÓN SEÑALE CON UNA (X) LA RESPUESTA CORRECTA

1.- LUGAR DE NACIMIENTO _____

2.- LUGAR DE RESIDENCIA _____

3.- ESTADO CIVIL

- CASADO UNIÓN LIBRE DIVORCIADO SEPARADO VIUDO
 SOLTERO

4.- ¿ TIENE HIJOS

- SI NO

5.- ¿ CUÁNTOS? _____

6.- EDAD _____

7.- ESCOLARIDAD (CUÁL ES SU NIVEL DE ESTUDIO)

- PRIMARIA SECUNDARIA BACHILLERATO NORMAL
 PROFESIONAL POSGRADO NO TIENE ESCOLARIDAD

8.- OCUPACIÓN (EN QUE TRABAJABA)

- ESTUDIANTE DESEMPLEADO PENSIONADO O JUBILADO
 EN EL AREA DE CONSTRUCCIÓN COMERCIO AMBULANTE
 COMERCIO ESTABLECIDO TRABAJADOR INDEPENDIENTE OTRO

ESPECIFIQUE _____

9.- INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES:

- MENOS DE \$ 1.000.00 ENTRE \$1.000.00 y 1, 500.00 ENTRE \$ 1,500 y 2,000.00
 ENTRE \$ 2.500.00 y 3,000.00 MAS DE \$ 3.000.00

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

10.- FECHA DE INGRESO AL CENTRO: _____

11.- JUZGADO EN EL QUE SE LLEVA SU PROCESO _____

12.- ¿ QUIÉN LO DEFIENDE ?

DEFENSOR PARTICULAR DEFENSOR DE OFICIO NADIE

13.- ¿ DELITO POR EL CUAL USTED ESTA EN PRISION?

ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN LESIONES ROBO

VIOLENCIA FAMILIAR DAÑO EN PROPIEDAD PRIVADA OTRO

ESPECIFIQUE: _____

14.- ¿ SABE QUIÉN LO ACUSA ?

SI NO

15.- ¿ LE INFORMAN CORRECTAMENTE DE SU PROCESO ?

NUNCA POCAS VECES ALGUNAS VECES MUCHAS VECES

SIEMPRE

16.- ¿ ANTES DE INGRESAR A ESTE CENTRO QUIÉN SOSTENÍA SU HOGAR ?

USTED PADRE O MADRE ESPOSA OTRO ESPECIFIQUE _____

17.- ¿ ACTUALMENTE QUIÉN SOSTIENE SU HOGAR ?

ESPOSA MADRE PADRE OTRO ESPECIFIQUE _____

18.- ¿ ACTUALMENTE QUIÉN CUIDA DE SUS HIJOS ?

ESPOSA MADRE HERMANA OTRO ESPECIFIQUE _____

19.- ¿ CONVIVE DE LA MISMA FORMA CON SU FAMILIA?

SI NO POR QUÉ _____

20.- ¿ SU FAMILIA LO VISITA CONSTANTEMENTE ?

SI NO POR QUÉ _____

TESTIS
FALLA DE ORIGEN

21.- ¿ SUS PROBLEMAS FAMILIARES SIGUEN SIENDO LOS MISMOS ?

() SI NO () () A VECES POR QUÉ _____

22.- ¿ TIENE PROBLEMAS CON SU PAREJA O ESPOSA DESDE QUE ESTÁ INTERNO?

() SI NO () POR QUÉ _____

23.- ¿ RECIBE VISITA CONYUGAL DE SU PAREJA ?

() SI NO () POR QUÉ _____

24.- ¿ HAY MANIFESTACIONES DE AFECTO FAMILIAR EN LA VISITA FAMILIAR ?

() SI () NO

25.- ¿ SU UNIDAD FAMILIAR SE HA ALTERADO?

() SI () NO

26.- ¿ A SU FAMILIA LE GUSTA ESTAR CON USTED?

() SI () NO

27.- ¿ RECIBE LA VISITA DE SUS AMIGOS?

() SI () NO

28.- ¿ SUS AMIGOS Y CONOCIDOS LO RESPETAN COMO ANTES ?

() SI () NO

29.- ¿ PUEDE CONVIVIR FÁCILMENTE CON LAS DEMÁS PERSONAS?

() SI () NO

30.- ¿ SU FACILIDAD PARA HACER AMIGOS ES LA MISMA ?

() SI () NO

31.- ¿ SE INVOLUCRA EN DISCUSIONES O CONFLICTOS ?

() SI () NO () A VECES

32.- ¿ SE PELEA O LESIONA AL RELACIONARSE CON LOS DEMÁS ?

() SI () NO () A VECES

33.- ¿ SU TRABAJO HABITUAL LO PUEDE REALIZAR EN EL INTERIOR ?

() SI () NO () A VECES

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- 34.- ¿ TRABAJA EN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EN EL INTERIOR ?
() SI () NO () A VECES
- 35.- ¿ SU FAMILIA HA ESTADO EN APRIETOS ECONÓMICOS DEBIDO A SU CONFINAMIENTO ?
() SI () NO () A VECES
- 36.- ¿ EL INTERÉS SEXUAL DE SU ESPOSA O PAREJA HACIA USTED, HA CAMBIADO ?
() SI () NO () A VECES
- 37.- ¿ LE ES FÁCIL ADAPTARSE A LAS RUTINAS EN EL INTERIOR ?
() SI () NO () A VECES
- 38.- ¿ OBEDECE CON FACILIDAD A LOS CUSTODIOS ?
() SI () NO () A VECES
- 39.- ¿ LE MOLESTA PORTAR EL UNIFORME ?
() SI () NO () A VECES
- 40.- ¿ LE MOLESTA QUE CASI SIEMPRE LO ESTÉN OBSERVANDO ?
() SI () NO () A VECES
- 41.- ¿ LE MOLESTA QUE CONTROLÉN SUS ACTIVIDADES ?
() SI () NO () A VECES
- 42.- ¿ SIGUE REALIZANDO SUS HÁBITOS DE LIMPIEZA DE LA MISMA MANERA ?
() SI () NO () A VECES
- 43.- ¿ SE SIENTE MAS DESANIMADO QUE ANTES CON RELACIÓN A SU FUTURO ?
() SI () NO () A VECES
- 44.- ¿ PIENSA QUE HA FRACASADO COMO PERSONA ?
() SI () NO () A VECES
- 45.- ¿ HA PERDIDO LA CONFIANZA EN SI MISMO ?
() SI () NO () A VECES
- 46.- ¿ TIENE TANTA ENERGÍA COMO ANTES ?
() SI () NO () A VECES
- 47.- ¿ CREE QUE NO VALE LA PENA VIVIR ?
() SI () NO () A VECES

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

48.- ¿ SE ENOJA FÁCILMENTE ?

() SI () NO () A VECES

49.- ¿ LE DISGUSTA REALIZAR LAS ACTIVIDADES GENERALES AUNQUE PAREZCAN INTERESANTES?

() SI () NO () A VECES

50.- ¿ TIENE EXPLOSIONES TEMPERAMENTALES INCONTROLABLES QUE ANTES NO TENÍA ?

() SI () NO () A VECES

51.- ¿ SIENTE LA NECESIDAD DE ROMPER O DESTROZAR COSAS ?

() SI () NO () A VECES

52.- ¿ TIENE PREOCUPACIONES O TEMORES ANTICIPADOS (DE QUE LE SUCEDA LO PEOR) ?

() SI () NO () A VECES

53.- ¿ TIENE SENSACIONES DE INQUIETUD. ES DECIR, IMPOSIBILIDAD PARA RELAJARSE ?

() SI () NO () A VECES

54.- ¿ SIENTE TEMOR DE SER ABANDONADO ?

() SI () NO () A VECES

55.- ¿ TIENE DIFICULTAD PARA CONCENTRARSE EN LO QUE HACE ?

() SI () NO () A VECES

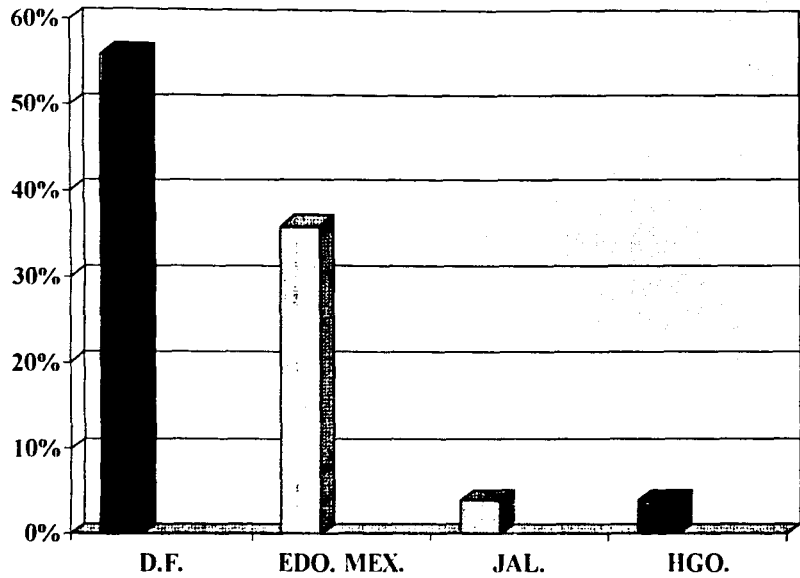
56.- ¿ SU SUEÑO ES ININTERRUMPIDO O INSATISFACTORIO ?

() SI () NO () A VECES

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN
NOI SISSEI

1. LUGAR DE NACIMIENTO DEL PROCESADO

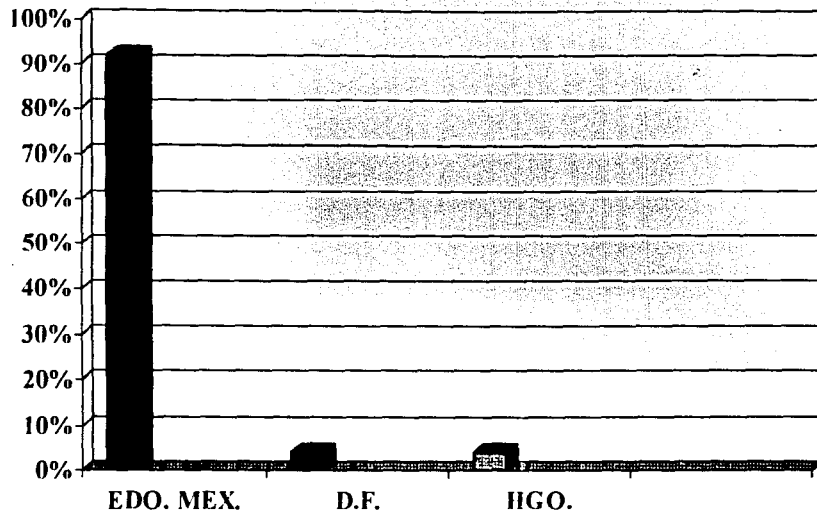


Encontramos que la mayor parte de la población de internos procesados, tienen su lugar de nacimiento en el D.F. Con un 56 %, seguido del Edo. de México con un 36 % y en menor grado con un 4 % los estados de Jalisco e Hidalgo.

FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS PROCESADOS (25)

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

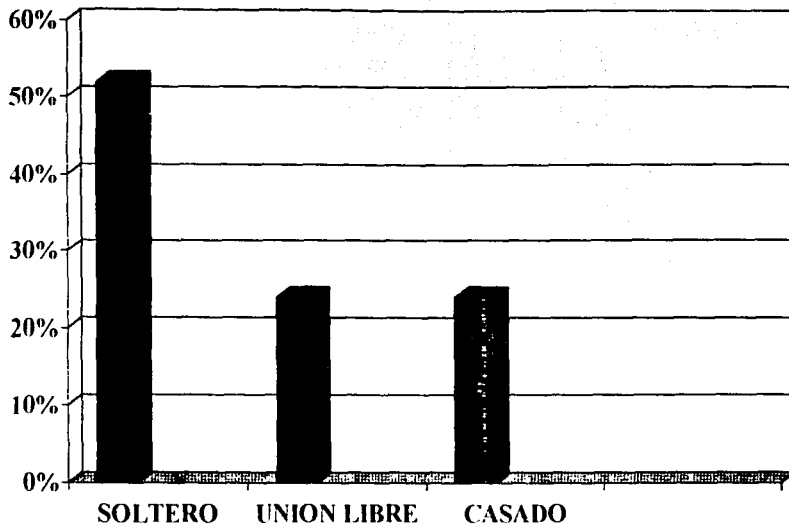
2. LUGAR DE RESIDENCIA (ANTES DE INGRESAR AL CENTRO)



El lugar de residencia de los internos procesados antes de ingresar al Centro de Readaptación es del 92 % en el Estado de México y con un 4 % el estado de Hgo. y el D.F.

FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS PROCESADOS

3. ESTADO CIVIL DE LOS INTERNOS PROCESADOS



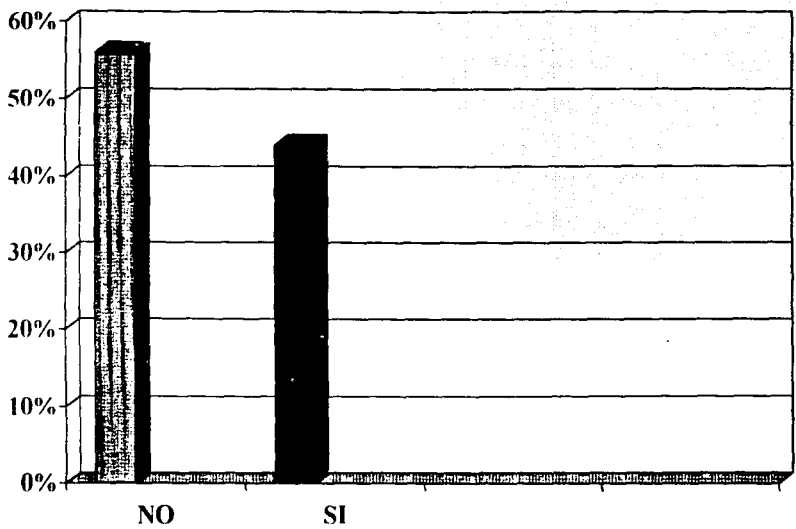
De acuerdo a lo planteado en nuestra investigación encontramos que un 52 % de la población encuestada es soltero, el 24 % vive en unión libre y otro 24 % es casado.

FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS PROCESADOS

FALTA DE ORIGEN
TESTES CEN

8

4. ¿ TIENE HIJOS ?

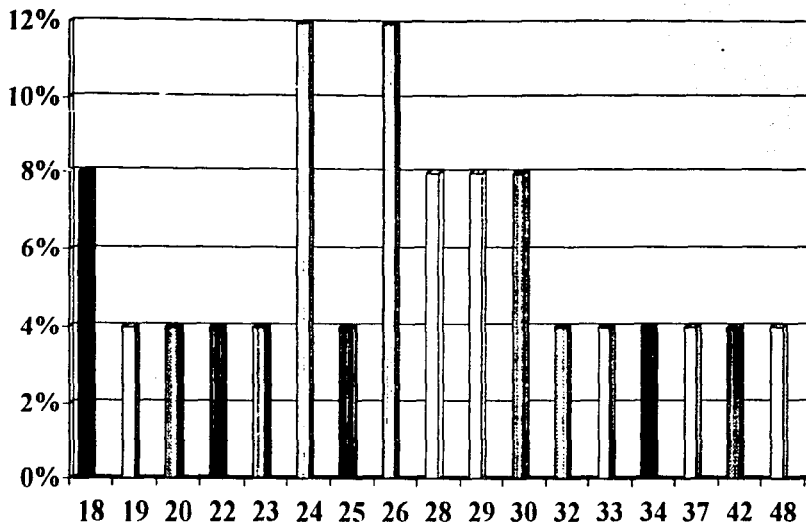


FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS PROCESADOS

Es importante destacar que el 56 % de los internos no son padres de familia, pero en contraste encontramos que un 44 % si lo son.

6. EDAD DE LOS INTERNOS PROCESADOS

FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS PROCESADOS



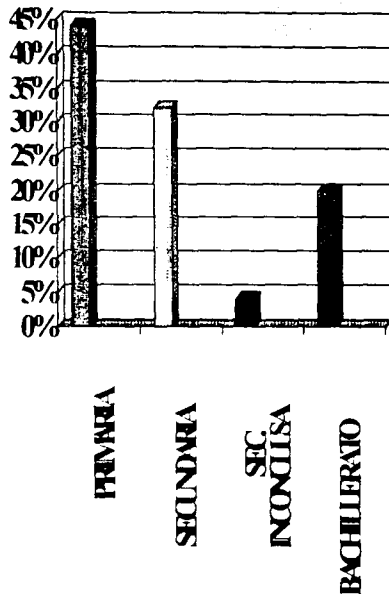
AÑOS

18	8%
19	4%
20	4%
22	4%
23	4%
24	12%
25	4%
26	12%
28	8%
29	8%
30	8%
32	4%
33	4%
34	4%
37	4%
42	4%
48	4%

NUESTRA INVESTIGACION VA DIRIGIDA A PERSONAS DE LOS 18 A LOS 35 AÑOS DE EDAD. Y DE ACUERDO CON LA PRESENTE GRAFICA OBSERVAMOS QUE LA POBLACION REALMENTE ES MUY JOVEN.

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

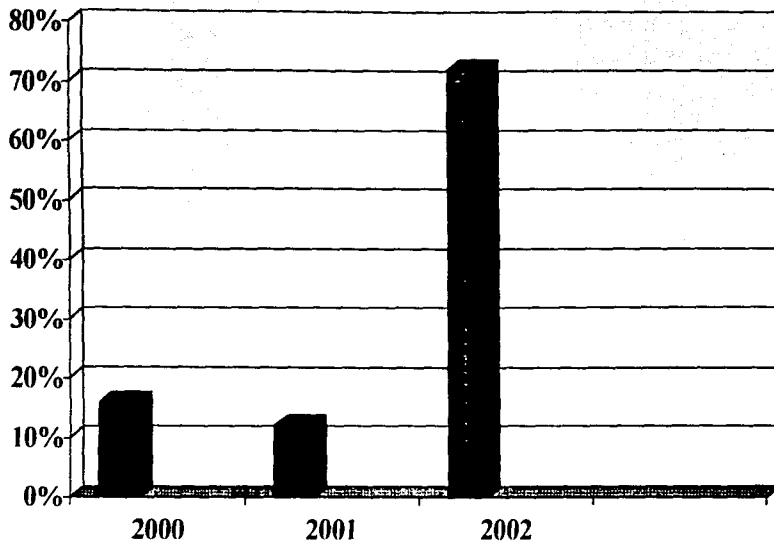
7. GRADO DE ESCOLARIDAD



Podemos apreciar que el nivel de escolaridad de la muestra representativa es del 44 % en educación primaria, con un 36 % secundaria, el 4% de Secundaria inconclusa y sólo el 4 % cuenta con bachillerato.

FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS PROCESADOS

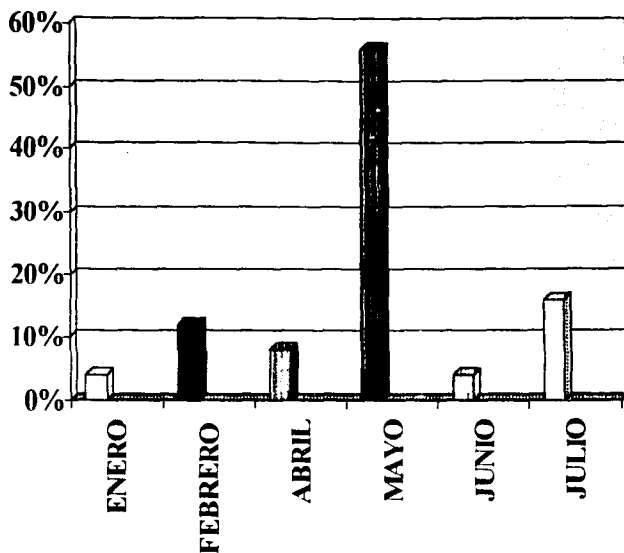
10. FECHA DE INGRESO AL CENTRO



Se puede observar que el 72 % de los ingresos a este Centro ocurrió en el 2002, el 16 % en el 2000 y un 12 % en el 2001.

FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS

MESES MAS FRECUENTES DE INGRESOS



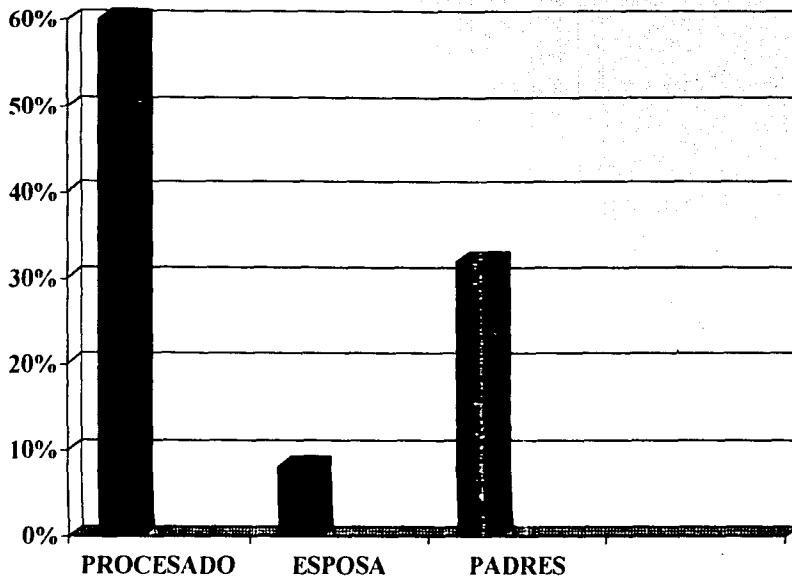
ENERO	4%
FEBRERO	12%
ABRIL	8%
MAYO	56%
JUNIO	4%
JULIO	16%

EXISTE UN FACTOR DETERMINANTE EN EL ENTORNO SOCIAL PARA QUE EL MAYOR NUMERO DE DELITOS SE COMETAN EN EL MES DE MAYO.

FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS PROCESADOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

16. ¿ ANTES DE INGRESAR A ESTE CENTRO, QUIEN SOSTENIA SU HOGAR ?

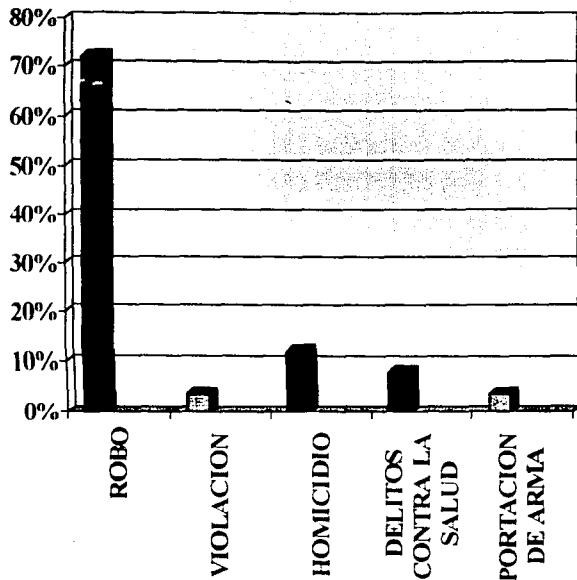


Es importante destacar que el 60 % de los internos antes de su ingreso a este Centro eran los que sostenían su familia, mientras que un 32 % el principal sostén eran los padres y con un 8 % la esposa.

FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS PROCESADOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

13. ¿ CUAL ES EL DELITO POR EL CUAL ESTA EN PRISION ?



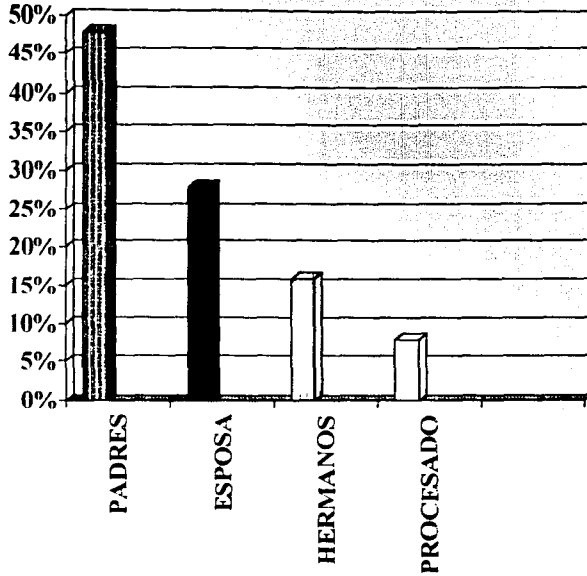
El principal delito por el cual hubo un considerable ingreso a este Centro es por robo con un 72 %, un 12 % homicidio, un 8 % en delitos contra la salud, y con un 4 % portación de arma y violación.

FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS PROCESADOS

TESTES
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

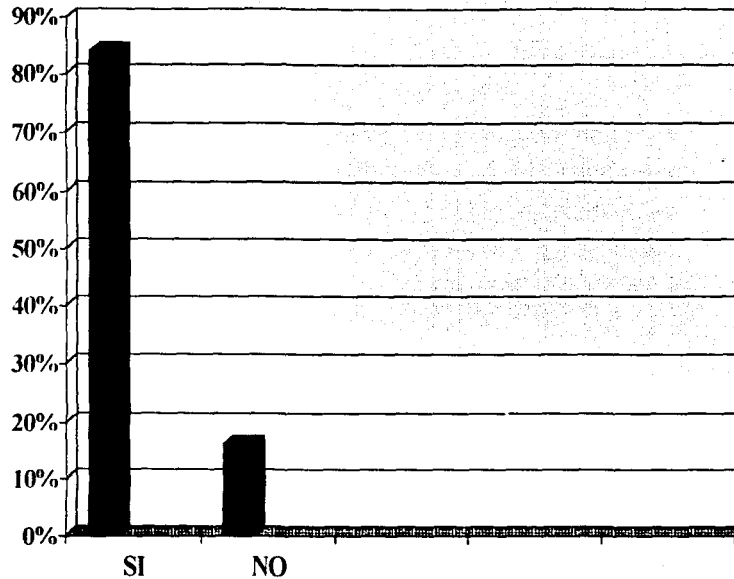
17. ¿ACTUALMENTE QUIEN SOSTIENE SU HOGAR ?



La situación económica de las familias se vio alterada ya que en un 48 % el principal sostén de la familia son los padres, con un 28 % la esposa, el 16 % los hermanos y con un 8 % los internos procesados.

FUENTE: CUESTIONARIOS APLICADOS A INTERNOS PROCESADOS

19. ¿SU FAMILIA LO VISITA CONSTANTEMENTE ?



El 84 % de los internos manifestó ser visitado por su familia mientras que un 16 % no.

FUENTE: CUESTIONARIO APLICADO A INTERNOS PROCESADOS

NECESARIO
FAMILIA
TESIS
GEN